

**TÍTULO:
GRADO EN DERECHO**

**UNIVERSIDAD:
PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**

Representante Legal de la Universidad

1º Apellido: Jiménez
2º Apellido: Martínez
Nombre: Juan
NIF:
Cargo que ocupa: Rector

Responsable del Título

1º Apellido: Rodríguez
2º Apellido: Benot
Nombre: Andrés
NIF:
Cargo que ocupa: Decano de la Facultad de Derecho

Universidad solicitante

Nombre de la Universidad: Universidad Pablo de Olavide
CIF: Q-9150016-E
Centro, Departamento o Instituto responsable del Título: Facultad de Derecho

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico: vrdocencia@upo.es
Dirección postal: Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea, Universidad Pablo de Olavide, Ctra. de Utrera Km. 1
Código postal: 41013
Provincia: Sevilla
Población: Sevilla
CC.AA: Andalucía
Fax: 954349050
Teléfono: 954349225

Descripción del Título

Denominación: Derecho

Ciclo: Grado

Centro/s donde se imparte el título:

Nombre del Centro: Facultad de Derecho

Naturaleza del Centro: Propio

Tipo de Enseñanza: Presencial

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación: 300

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación: 300

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación: 300

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación: 300

Número de ECTS del Título: 240

Número de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo: 24

Naturaleza de la Institución que concede el título: Pública

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Español e Inglés

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La justificación de la existencia de un Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, resulta obvia desde el punto de vista de la cultura occidental. No en vano, la propia Universidad europea renace a la sombra de los estudios jurídicos, entre otros, precisamente en Bolonia, de donde simbólicamente arranca el proceso de convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el año 1998. Puede decirse que desde el siglo XII hasta la actualidad el estudio del Derecho se ha mantenido de forma ininterrumpida en Europa a pesar de los avatares históricos, políticos, económicos y sociales que se han venido sucediendo como consecuencia de las transformaciones sociales. Ello se debe al valor del Derecho como factor de organización social, sea cual fuere el modelo de la misma. La norma jurídica tiene entidad propia y, consecuentemente, su estudio la reclama. En una sociedad globalizada, multicultural y compleja como la presente, el Derecho sigue siendo el referente normativo esencial para diseñar, en clave democrática y participativa, las formas de convivencia, de evitación de los conflictos y de resolución pacífica de los mismos.

Científicamente, el Derecho tiene sus propios métodos distintos y autónomos de propios de otras Ciencias Sociales. Ello se demuestra en tanto existe una producción científica sectorial e identificable como jurídica a lo largo y ancho de los países que conforman el EEES.

Profesionalmente, resulta igualmente indiscutida la importancia del estudio autónomo del Derecho, no sólo por la gran importancia social que tienen la profesiones a las que se puede acceder tras su estudio (en particular como operadores jurídicos), sino también por la gran relevancia que los conocimientos jurídicos adquieren para la formación de funcionarios, empresarios y actores políticos entre nuestra realidad actual.

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por otra parte, se viene impartiendo la Licenciatura en Derecho, ahora Grado en Derecho, desde su fundación en 1997, con un Plan de Estudios propio desde 1998. Es más que notable, por otro lado, la experiencia que han supuesto en esta Universidad la impartición de estudios simultáneos en los que el Derecho convive con otras realidades científicas como la Administración y Dirección de Empresas por una parte o las Ciencias Políticas y de la Administración por otra para dar a los estudiantes una formación multidisciplinar rica en perfiles diversos pero complementarios.

La demanda de los estudios en Derecho está suficiente acreditada y, tras la superación de situaciones históricas de menor demanda debidas a factores varios, se halla en la actualidad consolidada y con buenas perspectivas de futuro. Como dato objetivo que así lo confirma, dejamos constancia de que en el presente curso académico 2008-2009 la oferta de plazas ha sido cubierta en su integridad, habiéndose incluso producido técnicamente en algún momento del proceso de preinscripción-adjudicación

más de 30 solicitudes en lista de espera. Las razones de la demanda de este título en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, son diversas, si bien entre ellas se puede destacar el hecho de que la ciudad sea capital política de la Comunidad Autónoma de Andalucía (y sede, por consiguiente, de numerosas dependencias administrativas y judiciales, entre ellas el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) o que el campus de la Universidad se ubique en parte en los términos municipales de dos de los municipios más emprendedores de España (a saber, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra).

Por otro lado, como prueba inequívoca del dinamismo que preside la actividad de esta Facultad, en el curso 2003-2004 se inició una Experiencia Piloto de implantación del European Credit Transfer System-Sistema Europeo de Créditos (ECTS) que abarca en la actualidad los cinco cursos de la Licenciatura en Derecho, de manera que en junio de 2009 se habrá egresado a primera promoción de la dicha titulación íntegramente impartida con la nueva metodología europea lo que, a su vez, ha permitido poner de manifiesto las dificultades que suscita y aplicar las soluciones que permitirán una transición modélica de los estudios de Derecho en la UPO hacia el EEES.

Finalmente, no puede dejarse de mencionar la actividad que a través de la oferta de Postgrado (en particular mediante los distintos Programas de Doctorado, en gran medida de calidad acreditada por la ANECA) se ha venido desarrollando en esta casa, de la cual la impartición del Grado en Derecho hace las veces de antesala. Es de destacar asimismo en esta línea la puesta en marcha, por vez primera en el presente curso y de forma pionera en la Comunidad de Andalucía, de un Máster Superior en Abogacía con la participación de las más prestigiosas entidades públicas y privadas que permite en la Universidad Pablo de Olavide ensayar fórmulas de adaptación a lo previsto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, que entrará en vigor en 2011, acerca del diseño, impartición y evaluación de los títulos acreditativos de aptitud profesional para Abogados y Procuradores de los Tribunales.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

En la elaboración de la presente propuesta se han tenido en cuenta diversas fuentes de información.

A) Referentes de ámbito supraestatal.

- Documentos generales sobre el proceso de convergencia hacia el Higher Education European Area - Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) a raíz de la Declaración de Bolonia de 1999.
- Documentos sobre el futuro de los estudios de Derecho elaborados en el marco de la European Law Faculties Association (ELFA) - Asociación Europea de Facultades de Derecho, en la que la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, participa activamente.

- Planes de Estudio de Derecho, ya ajustados al esquema de Grado-Master, de Universidades extranjeras de referencia, en especial de aquellas con las que la Facultad tiene suscritos convenios de movilidad internacional, en particular en el marco del Programa Erasmus de la Unión Europea, de cara a un posible diseño futuro de enseñanzas conjuntas.
 - Alemania: Albert-Ludwigs Universität Freiburg, Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Johan Wolfgang Goethe-Universität Frankfurt am Main, Julius-Maximilians-Universität Würzburg, University of Bayreuth.
 - Austria: Universität Salzburg.
 - Dinamarca: Aarhus Universitet.
 - Finlandia: University of Lapland.
 - Francia: Université de La Rochelle, Université de Nantes, Université de Nimes, Université du Littoral Côte d'Opale, Université Rennes I.
 - Italia: Università di Bologna, Università degli studi di Catania, Università degli Studi di Urbino, Libera Università Maria Ss. Asunta (Roma), Università di Pisa.
 - Países Bajos: Radboud University Nijmegen.
 - Portugal: Universidade Nova de Lisboa.
 - Reino Unido: University College London.

B) Referentes de ámbito estatal.

- Libro Blanco del Título de Grado en Derecho de la ANECA.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención.
- Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de Abogado
- Acuerdo de la Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho de España para el diseño del título de Grado, aprobado en Córdoba el 26 de octubre de 2007.
- Acuerdos sectoriales de Asociaciones de Profesores de distintas áreas del Derecho (así, por ejemplo, de la Asociación de Profesores de Derecho Civil, de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo o de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales)

C) Referentes de ámbito autonómico.

- Documento sobre ‘Líneas Generales, protocolos y metodologías de trabajo para la solicitud de autorización de titulaciones oficiales en el Sistema Universitario Andaluz’ aprobado por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades el 28 de marzo de 2008 (*infra*).
- Acuerdo de la Comisión de la Rama de Ciencias Sociales, dependiente del Consejo de Andaluz de Universidades de 10 de julio de 2008, por el que establece, sobre la base del acuerdo previamente adoptado en la Comisión de Título de Derecho (Huelva, 5 de junio de 2008), un 75 por 100 de contenidos formativos comunes del título de Grado en Derecho para todas las Universidades de Andalucía (*infra*).

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La elaboración de la presente Memoria del Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha sido objeto de un amplio proceso de consulta interna marcado por la transparencia y participación de todos los sectores universitarios. Los hitos en el proceso de referencia son los que siguen.

1. Protocolo para los nuevos Grados elaborado por el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (noviembre de 2007).

Promulgado el RD 1393/2007, de 29 de octubre, el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, elaboró un Protocolo para la elaboración de los nuevos Grados

De conformidad con lo establecido en el Protocolo precedente, en la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y existiendo ya una Comisión de Planes de Estudios constituida en el seno de la misma, en la sesión de su Junta de Centro de 9 de noviembre de 2007, presidida por la Decana Prof^a. Dr^a. Carmen Velasco García, se creó la Comisión para la redacción de la propuesta de Grado en Derecho formada por representantes de la áreas de conocimiento que imparten docencia en la actual Licenciatura en Derecho, un representante de los estudiantes y los Directores de los Departamentos de Derecho Público y de Derecho privado, bajo la presidencia de la Decana; el acta puede consultarse en el sitio Web de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/decanato/junta/JuntadeFacultad/1201779051823_acta9_11_07.pdf.

El 19 de noviembre se constituyó la Comisión de referencia acordándose la creación de una Ponencia dentro de ella formada por un Coordinador de la misma (Prof. Dr. Jesús Ramos Prieto) y sendos representantes de las áreas de conocimiento grandes, medianas y pequeñas: Profesores Dres. Francisco Oliva Blázquez (Derecho civil), Eduardo Gamero Casado (Derecho administrativo) y Bernardo Perriñán Gómez

(Derecho romano). La Ponencia celebró diversas reuniones de trabajo a partir de su constitución y hasta marzo de 2008 a fin de realizar una propuesta sobre la estructura general y objetivos del nuevo Grado en Derecho.

2. Elaboración de la propuesta del Grado en Derecho en el seno de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Clarificado el marco andaluz de elaboración de las propuestas del nuevo Grado en Derecho, tal y como se describe en el apartado siguiente, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, retomó los trabajos que se habían iniciado a finales de 2007 y que se habían interrumpido como consecuencia de la coordinación asumida en este campo por la Secretaría General de Universidades de la Junta de Andalucía y por el Consejo Andaluz de Universidades. La actividad realizada se manifestó en lo que sigue.

2.1. Audiencia y participación de la comunidad universitaria.

De conformidad con lo establecido en la primera frase del apartado segundo del artículo 142 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (“Todo Departamento, Instituto o Centro que esté afectado por la propuesta deberá ser oído y tendrá derecho a participar en el proceso de creación de las titulaciones y diseño de los planes de estudio o enseñanzas correspondientes”), desde el Decanato de la Facultad de Derecho se envió a finales de julio de 2008 un escrito a todos los órganos de la Universidad referidos, invitando a su participación.

Las respuestas recibidas, que fueron remitidas a la Ponencia para su estudio, se relacionan en el acta respectiva de la Comisión para la elaboración de la propuesta del Grado en Derecho.

2.2. Reuniones de la Ponencia.

A partir del 1 de septiembre de 2008 la Ponencia se reunió repetidas veces para elaborar un borrador de propuesta que someter a la Comisión para la elaboración de la propuesta del Grado en Derecho. Dicho borrador fue remitido al Decanato el 8 de septiembre de 2008.

2.3. Reuniones de trabajo de la Comisión para la elaboración de la propuesta del Grado en Derecho.

En la fecha indicada el Decano convocó a los componentes de la Comisión de referencia para debatir el borrador de propuesta de elaboración del Grado en Derecho remitido por la Ponencia. La reunión de la Comisión se celebró los días 10 y 16 de septiembre de 2008 y el acta de la misma puede consultarse en el sitio Web de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla: http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/planes_estudio/grado_de_derecho/1225125952090_acta_sesiones_comisixn_txcnica_grado_en_derecho.pdf

2.4. Fase de alegaciones a la propuesta de Grado en Derecho.

De forma paralela al proceso anterior, el Vicerrectorado de Docencia y Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, abrió una fase de alegaciones a la comunidad universitaria que, en el caso de la propuesta del Grado en Derecho, generó una del Profesor Carlos Usabiaga Ibáñez (área de Economía), que fue remitida a la Comisión Técnica para su estudio.

2.5. Aprobación de la propuesta de Memoria de acreditación/verificación del Grado en Derecho

Tras este doble sistema de participación pública (agentes sociales externos y miembros de la comunidad universitaria), la Ponencia que elaboraba la propuesta de Grado en Derecho se reunió de nuevo en diversas ocasiones para estudiar las sugerencias recibidas e incorporarlas, en su caso, al documento previamente elaborado.

El trabajo realizado fue remitido al Decanato de la Facultad que convocó de nuevo al plenario de la Comisión para la elaboración de la propuesta de Grado en Derecho, la cual se reunió el 24 de octubre de 2008 y donde se abordaron tanto el la propuesta de plan de estudios del Grado en Derecho como los puntos principales de la Memoria de acreditación/verificación de dicho Grado; el resultado de ello puede verse en el acta de la Comisión publicada en el sitio Web de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/planes_estudio/grado_de_derecho/1225125899538_acta_d_24_octubre_2008.pdf.

Así las cosas, fue convocada por el Decanato en tiempo y forma sesión de la **Junta de Centro de la Facultad de Derecho** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para tratar, entre otros puntos, del debate y aprobación, en su caso, del proyecto de plan de estudios del Grado en Derecho (punto 2º) y del debate y aprobación, en su caso, de la memoria VERIFICA del Grado en Derecho (punto 3º). En lo que concierne a esta última, que resultó aprobada por 14 votos a favor y 1 abstención, se acordó habilitar al Decanato para completar su contenido y para someter la versión final a la Junta de Centro, a la Comisión Permanente de éste o a la Comisión de Ordenación Académica antes de su remisión al Consejo de Gobierno que se celebraría a mediados de diciembre de 2008, según puede comprobarse en el acta publicada en el sitio Web de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/decanato/junta/JuntadeFacultad/1225792322607_microsoft_word_-_acta.pdf.

En cumplimiento de la habilitación otorgada por la Junta de Centro en su sesión del 31 de octubre de 2008, la **Comisión Permanente de la Junta de la Facultad de Derecho** dio su visto bueno a la redacción final de la Memoria de acreditación/verificación del Grado en Derecho en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2008. El documento aprobado fue remitido a la **Comisión de Ordenación Académica y Profesorado** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que en su sesión del 12 de diciembre de 2008, decidió a su vez aprobarlo y remitirlo al **Consejo de Gobierno** de la misma, que de igual modo aprobó en su sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2008 tanto el proyecto de plan de estudios como la propuesta de Memoria de acreditación/verificación del Grado en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y lo remitió al **Consejo Social** de la Universidad que, finalmente, aprobó la

propuesta de Grado en su sesión de 18 de diciembre de 2008 a efectos de su remisión al Consejo de Universidades para iniciar los trámites de verificación.

2.4 Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

1.- Determinación del 75% de enseñanzas comunes para Andalucía

El título de Derecho por la Universidad Pablo de Olavide ha estado sometido al procedimiento de consulta externa acordado en la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el 22 de enero del 2008, por el que se establecía que todos los títulos andaluces tendrían un 75% de las enseñanzas comunes.

La determinación del procedimiento para el establecimiento de dichas enseñanzas comunes se aprobó en la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de fecha 28 de marzo de 2008. En esta Comisión se decidió que el acuerdo se establecería a nivel de módulos, considerados estos como entidades superiores a las asignaturas y materias. Sería necesario acordar para cada módulo los siguientes aspectos:

- la denominación,
- la duración en créditos ECTS,
- las competencias y resultados del aprendizaje
- breve resumen de los contenidos.

Además se constituyeron comisiones de diverso nivel para gestionar el desarrollo del acuerdo. En primer lugar, se constituyeron las Comisiones de Rama de Conocimiento, entre las que se encontraba la de Ciencias Jurídicas a la que estaba adscrito el presente título. Estas comisiones están integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designa uno, con rango, al menos, de vicerrector, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa designa 9 miembros en representación de los intereses sociales. Preside la misma un miembro de entre los designados por las Universidades con rango de Rector. En el presente caso, la Comisión la preside el Excmo. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Estas comisiones reciben e informan las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones. Estas comisiones han determinado, asimismo, las materias básicas descritas en el Artículo 12.5 del R. D. 1393/2007.

A continuación, el 27 de mayo de 2008 se constituyó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva la Comisión del Grado en Derecho, presidida por el Rector Mfco. de ésta y formada por los Decanos de las nueve Facultades que imparten la Licenciatura en Derecho en Andalucía. En la posterior reunión de esta Comisión celebrada el 5 de junio de 2008 se alcanzó un acuerdo sobre el 75% común del contenido del futuro Grado en Derecho en Andalucía.

Esta comisión determinó el contenido básico del título tal y como a continuación se detalla:

- Módulo 1: Ciencias Jurídicas Básicas: 24 ECTS
- Módulo 2: Derecho Civil: 21 ECTS
- Módulo 3: Economía y Empresa: 6 ECTS
- Módulo 4: Derecho Constitucional, Comunitario y Libertades: 24 ECTS
- Módulo 5: Derecho Administrativo: 14 ECTS
- Módulo 6: Derecho Penal: 14 ECTS
- Módulo 7: Derecho Procesal: 14 ECTS

- Módulo 8: Derecho de la Empresa: 23 ECTS
- Módulo 9: Derecho Internacional Público y Privado: 16 ECTS
- Módulo 10: Derecho Financiero: 14 ECTS
- Módulo 11: Trabajo de Fin de Grado y Prácticas: 12 ECTS.

La propuesta se remitió a la Comisión de la Rama de Ciencias Jurídicas para su aprobación. Ésta se produjo en la sesión que esta Comisión celebró el 10 de julio de 2008 que permitía, pues, a las Facultades comenzar a elaborar sus propuestas de Grado en Derecho.

Los trabajos de redacción de la propuesta continuaron a partir de punto 2 del apartado anterior.

2.- Trámite de información y audiencia pública de la propuesta de Grado en Derecho.

Elaborada una primera propuesta de Grado (punto 2.3 del apartado anterior), y de conformidad con lo establecido en la segunda frase del apartado segundo del artículo 142 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (“Los Planes de estudio de las titulaciones oficiales y la organización de las enseñanzas de los Títulos Propios se someterán antes de la aprobación a un trámite de información pública que no será inferior a un mes”), desde el Decanato de la Facultad de Derecho se declaró oficialmente abierto por el citado plazo el trámite de información y audiencia pública para la propuesta de Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el 17 de septiembre de 2008, lo cual fue comunicado a toda la comunidad universitaria.

Seguidamente se cursaron invitaciones a participar en el trámite de información pública a los más variados agentes sociales externos: así fue el caso con AAAA Olavide Network y con un elevado número de entidades públicas y privadas (Colegios profesionales, autoridades judiciales, despachos de abogados, asociaciones, etc.). Para tal fin se elaboró un cuestionario que se remitió a los diversos agentes sociales.

De resultas de este proceso se recibieron catorce cuestionarios completos, que fueron puestos a disposición de la Ponencia para su estudio y la incorporación de las sugerencias, en su caso, a la propuesta de elaboración del Grado en Derecho.

Asimismo, y con idea de tener una puesta en común de carácter presencial, el día 17 de octubre de 2008 se celebró en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, una vista pública sobre la propuesta de elaboración del Grado en Derecho a la que fueron convocados del mismo modo numerosos representantes de los agentes sociales externos. El resultado de dicha vista pública puede comprobarse en el acta de la misma en el sitio Web de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

http://www.upo.es/export/portal/com/bin/portal/fder/planes_estudio/acta_sesion_publica/1224522453180_microsoft_word_-_acta_sesixn_vista_pxblica.pdf.

Con independencia de los procedimientos de consulta externos acometidos en las fases de elaboración de la propuesta del Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los que ya se ha hecho referencia, en la fase final del proceso descrito desde el Decanato de la Facultad de Derecho se remitió lo acordado en la sesión de su Junta de su Centro de 31 de octubre de 2008 a diversas instituciones y personas de relevancia en el campo del Derecho para que cumplimentasen libremente, si tuvieran a bien, un Informe de validación. La relación de destinatarios es la siguiente:

- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
- Asociación de Jóvenes Abogados de Sevilla
- Comisión de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla
- Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla
- Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantil de Andalucía Occidental
- Ilustre Colegio Notarial de Sevilla
- Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Sevilla
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
- Presidencia de la Audiencia Provincial de Sevilla
- Decanato de los Juzgados de Sevilla

El proceso continuó a partir del punto 3.4 del apartado anterior hasta su aprobación final.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Consideraciones generales

El título de Graduado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, está dirigido a la formación de juristas integrales capaces de elegir su futuro profesional entre el amplio abanico de opciones que se presentan en los planos supraestatal y estatal.

El diseño de este título, marcado por un contexto social multicultural, globalizado, heterogéneo y dinámico en el que se integra, ha tenido especial consideración de:

- a) Los fenómenos de integración de carácter supraestatal (tanto universales como regionales, en particular la Unión Europea) y del Estado de las Autonomías dentro del sistema político español.
- b) Los estudios contemporáneos de Derecho en España y fuera de ella.
- c) La creciente movilidad de estudiantes, profesores y gestores entre universidades y centros de investigación españoles, europeos e internacionales.
- d) Las nuevas demandas profesionales del mercado laboral detectadas por los colegios profesionales, las asociaciones profesionales y las encuestas de inserción laboral, con el objetivo de facilitar la incorporación al mercado de trabajo de los egresados en las mejores condiciones de formación.

Perfiles profesionales

La definición del perfil de una figura profesional constituye un paso previo para la delimitación de las competencias requeridas para su ejercicio. En su determinación se han tomado como guía algunos de los ámbitos de empleabilidad sugeridos en el Libro Blanco del Grado en Derecho elaborado por la ANECA, considerándose prioritarios los siguientes perfiles profesionales:

- Abogado
- Procurador de los Tribunales
- Notario
- Registrador
- Funcionarios de la Administración de Justicia (Juez, Fiscal, Secretario Judicial)
- Funcionarios de Administraciones Públicas tanto de la escala superior (en particular Abogado del Estado, Diplomático o Técnico Superior) como de la escala media
- Empleado de empresa privada (banca, empresa, PYMES, asesorías y consultorías)
- Empleado de asociaciones y organizaciones no públicas (sindicatos, ONG's, asociaciones civiles, etc.)
- Docencia e investigación universitarias

Objetivos generales del título

Los objetivos del título de Graduado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, recogen tanto las indicaciones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como las del Libro Blanco de la titulación, que señalan a este respecto como finalidad esencial de los estudios de Grado la adquisición por el estudiante de una formación general, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

De forma genérica el RD 1393/2007 señala la necesidad de que los graduados obtengan una formación multidisciplinar que les permita obtener una visión más amplia de la estrictamente vinculada a su campo de estudio; que sean capaces de integrar conocimientos y emitir juicios a partir de informaciones incompletas o limitadas, incluyendo reflexiones sobre las implicaciones éticas, sociales y morales derivadas de tales conocimientos y juicios; que sean capaces de comunicar sus conocimientos y conclusiones tanto a públicos especializados como no especializados, de forma clara y sin ambigüedades; y, finalmente, que posean habilidades de aprendizaje que les permitan seguir formándose y actualizando sus conocimientos en el futuro.

Por exigencias de nuestro tiempo en la construcción de una sociedad justa y solidaria, todas estas competencias deben definirse y desarrollarse teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

En razón de lo anterior se establecen los siguientes objetivos generales del título de Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide:

1. Preparar a nuestros estudiantes para conocer, entender y aplicar un Derecho en constante cambio. De ahí la importancia de proporcionarles una formación básica o general, como es propio de un Título de Grado de acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, no se puede aspirar a que el jurista hoy conozca todas las normas del Derecho positivo, pero sí a que adquiera y ejerza una propia capacidad crítica para comprender las claves que han determinado, determinan y determinarán la configuración del Derecho en función de circunstancias políticas, sociales y económicas cambiantes, así como adaptarse a las modificaciones normativas.
2. La importancia actual de los procesos de armonización y unificación de los ordenamientos jurídicos en el contexto supraestatal -universal y regional, en particular comunitario europeo- aconseja que no se restrinja la perspectiva de la actividad formativa al Derecho nacional. Por el contrario, se dotará al estudiante de conocimientos y destrezas suficientes para actuar profesionalmente en dicho ámbito.
3. En la medida en que estamos ante un Título de Grado por definición “generalista”, el enfoque no debe abarcar sólo una salida profesional concreta, sino también la posibilidad de una formación posterior especializada a través de estudios de Máster o Doctorado que puedan cursarse en esta u otra Universidad.
4. A fin de asegurar la adecuada capacitación de los alumnos y alumnas se utilizarán las tecnologías de la información y comunicación (TICs) como medio de desarrollo de las enseñanzas. Además, se analizará de manera transversal y específica su impacto en la realidad jurídica de nuestro tiempo.
5. El diseño del título tiene en cuenta la absoluta relevancia de lo dispuesto en el artículo 3.5 del citado Real Decreto 1393/2007. Por ello, resultan objetivos comunes a la impartición del Grado en toda su extensión, además de objeto de atención en materias específicas, el respeto a los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos, la no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de la democracia y de la cultura de la paz.

Esta perspectiva se completa con la realización de prácticas externas bajo control académico y un Trabajo de fin de Grado que permitan, por una parte, poner en contacto al estudiante con la realidad social, por otra, proporcionarle la necesaria visión multidisciplinar de los problemas jurídicos y, por último, facilitarle el posterior acceso al mercado de trabajo en las mejores condiciones de formación teórico-práctica.

3.2 Competencias

En la elaboración del listado de competencias que se incluye a continuación se ha tomado como referencia las **competencias generales del MECES**, tal y como se describen en el R. D. 1393/2007:

1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio (Derecho) que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de textos

- avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
 3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
 4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
 5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Además se han tenido en cuenta los acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades, en relación a la inclusión de competencias transversales que hagan referencia a las Humanidades, la Lengua Extranjera, la Cultura Emprendedora, las Nuevas Tecnologías y el respeto a los Derechos Humanos.

Además, se ha tomado como referencia de partida el contenido del Libro Blanco del Título de Grado en Derecho de la ANECA (páginas 89 y siguientes).

Por añadidura, se han valorado especialmente las líneas de trabajo desarrolladas en el ámbito de la European Law Faculties Association (ELFA)-Asociación Europea de Facultades de Derecho (<http://elfa-afde.eu>), en las que la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, participa activamente.

En virtud de estos objetivos y competencias generales del título de Grado el plan pretende garantizar como mínimo las siguientes competencias básicas

1.1. Competencias instrumentales

- a. Capacidad de análisis y síntesis.
- b. Capacidad de organización y planificación.
- c. Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- d. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- e. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- f. Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
- g. Capacidad de decisión.

1.2. Competencias interpersonales

- h. Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- i. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- j. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

1.3. Competencias sistémicas

- k. Habilidades de aprendizaje autónomo.

- l. Creatividad.
- m. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- n. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

En lo que se refiere a las competencias específicas, resaltamos las siguientes:

2.1. Competencias académicas (saber)

- a. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- b. Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- c. Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- d. Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- e. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- f. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

2.2. Competencias disciplinares (hacer)

- g. Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- h. Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.
- i. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
- j. Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.
- k. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- l. Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- m. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- n. Desarrollar la oratoria jurídica
- o. Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- p. Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

Sistemas de Información previa a la matriculación

La Universidad Pablo de Olavide, a través del Área de Estudiantes, ha establecido, desarrollado y consolidado diferentes acciones y procedimientos para informar, difundir y orientar sobre el acceso a la Universidad, las titulaciones oficiales que se imparten en la misma y las salidas profesionales a todos los grupos de interés implicados: posibles estudiantes de nuevo ingreso, Centros de Secundaria, visitantes...

Visitas a Centros de Enseñanza Secundaria

Las charlas de orientación en los Centros de Secundaria y de Formación Profesional constituyen un medio propicio, y valorado, por los destinatarios para transmitir la oferta académica de la Universidad Pablo de Olavide. Dichas actividades están destinadas a los alumnos de 1º y 2º de bachillerato.

Durante el desarrollo de esta actividad los estudiantes reciben información sobre los siguientes aspectos:

- Titulaciones de Grado y Postgrado
- Espacio Europeo de Educación Superior
- Planes de estudio
- Servicios que ofrece la Universidad
- Requisitos de acceso a los títulos
- Proceso de acceso y admisión
- Tasas, becas y ayudas
- Movilidad estudiantil

En estas visitas colaboran profesores de la Facultad para informar con más detalle de la Titulación, celebrando mesas informativas en dichos Centros.

Si bien es cierto que la progresión de esta actividad ha aumentado considerablemente, se ha establecido, para los cursos académicos inmediatos, una planificación en la que la misma se verá intensificada considerablemente. Todo ello debido a la necesidad por parte de los Centros y sus estudiantes de mayor información con motivo de la nueva implantación de los Grados y nuevos procedimientos de acceso.

Jornadas de Puertas Abiertas

El objetivo de estas jornadas es que los futuros universitarios conozcan las características más destacadas de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla in situ: titulaciones que ofrece, centros más representativos, aulas universitarias, laboratorios, biblioteca, instalaciones deportivas e informáticas, así como los servicios de información, culturales y de otro índole que se encuentran a disposición de la comunidad universitaria. Se pretende acercar la Universidad al futuro estudiante con objeto de poder ayudarle en la toma de decisión que tendrá que realizar.

Estas jornadas se desarrollaron en dos modalidades:

a) Jornadas de Puertas Abiertas para estudiantes de 2º Bachillerato.

Durante los cuatro días que duran las mismas los estudiantes de 2º de Bachillerato realizan una visita guiada y personalizada por la Universidad.

La estructura o metodología de las jornadas es la siguiente:

Recepción Institucional por parte del Vicerrector de Estudiantes y Deporte.

Charla informativa de orientación estudiantil a los alumnos visitantes.

Stands informativos de diversos Servicios de la Universidad orientados a dar una visión más global de la misma. A modo de ejemplo participan:

Servicio de Deportes.

Área de Postgrado.

Área de Estudiantes.

Delegación de Alumnos.
Asociaciones.
Unidad de Promoción Social y Cultural.
Fundación Sociedad-Universidad

Mesas informativos de las diversas titulaciones que se imparten en la Universidad. Decanos, Vicedecanos o profesores responsables de las mismas informan en distintas sesiones de los objetivos, planes de estudios así como sobre las salidas profesionales de las respectivas titulaciones.

Visita a las instalaciones de la Universidad guiados por personal del Área de Estudiantes y alumnos del Programa Lazarillo. Biblioteca, instalaciones deportivas...Para facilitar a los estudiantes una visita más amplia y personalizada se establecen diversos itinerarios.

b) Jornadas de Puertas Abiertas para estudiantes de 4º de Secundaria.

De igual modo, se oferta a los estudiantes de Cuarto de Secundaria de los diferentes centros de Sevilla capital y provincia visitar la Universidad. Se pretende con esta actividad despertar el interés en estos estudiantes hacia el mundo universitario en un momento clave en el que tienen que optar entre estudiar bachillerato o formación profesional, constituyendo ambas vías excelentes canales de acceso para la Universidad.

El contenido de dicha visita es similar a la anteriormente expuesta.

Jornadas de Preparación P.A.U.

Estas Jornadas están destinadas a los estudiantes de los Centros de Educación Secundaria adscritos a la Universidad Pablo de Olavide a efectos de realización de la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad).

Durante las mismas el Vicerrector de Estudiantes y Deporte, la Coordinadora de Acceso y personal del Área de Estudiantes ofrecen a los estudiantes de estos centros una charla informativa sobre la Prueba de Acceso y el procedimiento de admisión a la Universidad, en concreto se informa sobre:

- Proceso de estas prueba
- Consejos prácticos y orientaciones sobre su realización
- Horario y ubicación de las sedes
- Proceso de preinscripción universitaria.
- Visita guiada por las aulas donde los alumnos van a realizar la Selectividad.

Organización de Encuentros de Formación para Profesores y Orientadores de Centros de Secundaria.

Desde la Universidad Pablo de Olavide, se considera de suma importancia mantener un fuerte vínculo con los orientadores y profesores de los diversos Centros de Secundaria. No en vano constituyen un enlace fundamental entre la Universidad y el futuro estudiante universitario. Por ello desde hace seis años se viene llevando a cabo Encuentros de Formación destinados a los profesores y orientadores de los mismos, en los que se pretende profundizar en los temas de interés universitario y responder a sus demandas formativas dotándoles de conocimientos y herramientas para llevar a cabo su labor en sus correspondientes Centros.

Elaboración y Difusión de Material Informativo

Dentro de la labor de difusión que la Universidad Pablo de Olavide lleva a cabo cabe mencionar la elaboración de publicaciones y material divulgativo. En este sentido cabe mencionar:

Agenda del Estudiante

Guía del Estudiante

Díptico sobre el Espacio Europeo de Educación Superior

Trípticos de las distintas titulaciones

Trípticos del Servicio de Idiomas

Folleto informativo sobre becas y ayudas

Tríptico general de la U.P.O.

Video Institucional

Mini-Dvd en forma de “Guía del estudiante” que permite navegar por el campus de la Olavide y conocer su oferta de estudios y actividades.

Participación en Salones y Ferias Educativas

La Universidad Pablo de Olavide dentro de su política de promoción de su oferta educativa acude todos los años a diversos Salones y Ferias Educativas. Como reseña caben destacar: Unitour, Expolingua Aula, Salones del Estudiante de diferentes ciudades y comarcales, Jornadas de Orientación organizadas por diversos Centros y Municipios así como la participación en el grupo de trabajo de los servicios de información y orientación universitario (S.I.O.U.)

Procedimientos de Acogida y Orientación de los Estudiantes de Nuevo Ingreso

Programa “Bienvenida” Institucional

Dicho programa se desarrolla en la primera semana de curso académico dirigido a los estudiantes que acceden por primera vez a la Universidad Pablo de Olavide.

OBJETIVOS:

Favorecer la integración del estudiante de primero.

Posibilitar el conocimiento de la Universidad Pablo Olavide, de Sevilla en todo lo referente a sus servicios e instalaciones.

Presentar de forma globalizada la titulación que han elegido cursar.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA:

Recepción Institucional por parte del Vicerrector de Estudiantes y Deporte.

Transmisión por parte del personal del Área de Estudiantes de información referente a la estructura organizativa de la Universidad, los diferentes servicios del campus (Biblioteca, Servicio de Deportes, Unidad de Promoción Social y Cultural...), becas y ayudas, oferta de movilidad y programa lazarillo

Sesiones Formativas. Dinámica de grupo inicial para conocimiento del estudiante. (Impartidas por Orientadores Estudiantiles).

“Nos conocemos”: dinámica de grupos para “romper el hielo” inicial entre los estudiantes con la finalidad que conozcan a los que van a ser a partir de ahora sus nuevos compañeros. Normas de convivencia.

“Orientación para la carrera profesional”: el objetivo de dicha sesión es concienciar a los estudiantes sobre las implicaciones que tiene el inicio de una carrera universitaria. No consiste en “continuar estudios” sino en comenzar la preparación para

una carrera profesional. Es importante que tomen conciencia de este hecho de partida para ir construyendo su propio perfil profesional.

Presentación de su propia carrera por parte del profesorado de su Facultad/Escuela. Dan la bienvenida a los estudiantes de sus respectivas titulaciones explicándoles el objetivo de dichos estudios, itinerarios formativos, materias clave, asignaturas de primero...

Paseo guiado a las instalaciones de la Universidad. Se pretende facilitar al nuevo estudiante el conocimiento de la ubicación y funcionamiento de los distintos servicios a los que podrán tener acceso desde los primeros días de su vida universitaria.

Programa “Bienvenida” para Estudiantes de Movilidad

Dado el carácter específico de los estudiantes procedentes de otras universidades a través de los programas de movilidad SICUE-SENECA Y ERASMUS se organizan programas específicos de bienvenida para ellos, con los que de forma similar a las actuaciones realizadas y expuestas en el apartado anterior se persigue lograr su integración no sólo en la Universidad que les acoge sino también en la ciudad de Sevilla.

Programa Lazarillo

Con la finalidad de facilitar la incorporación e integración de los estudiantes de primero, tanto a la Universidad como a la titulación elegida, el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte oferta como actividad de libre configuración el Programa Lazarillo

El Programa Lazarillo se basa fundamentalmente en que estudiantes de cursos superiores con experiencia en la carrera, “Tutores”, guíen a sus compañeros/as de nuevo ingreso por la Universidad, solventando sus dudas tanto en materias académicas como curriculares.

Los objetivos que se persiguen con esta actividad son:

Prevenir el fracaso académico entre los estudiantes de primer curso.

Aumentar la satisfacción con los estudios

Oportunidad de interactuar y conocer más a los compañeros/as.

Conocer mejor los servicios de la Universidad Pablo de Olavide.

Las actividades a desarrollar por los Tutores serán entre otras:

Ayudar a los nuevos estudiantes a acceder a los recursos de nuestra Universidad.

Asesorar sobre tutorías de profesores, asignaturas de su carrera, manejo de la biblioteca y otros servicios que ofrece la UPO.

Colaborar con el Área de Estudiantes en las Jornadas de Puertas Abiertas, Programa Bienvenida....

4.2 Criterios de Acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

El acceso al Grado de Derecho está regulado en sus disposiciones generales y particulares por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, y por lo dictado en el Real Decreto 1892/2008 por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

El Título de Graduado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, oferta un total de trescientas (300) plazas anuales de nuevo ingreso.

Los estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en Derecho pueden proceder tanto de centros educativos públicos y privados españoles o extranjeros (de conformidad con lo previsto en la normativa vigente al efecto). En lo que respecta a los centros educativos españoles, los estudiantes de nuevo ingreso en el Grado en Derecho pueden proceder de cualquiera de las ramas del conocimiento impartidas en Bachillerato en los términos establecidos en el RD 1892/2008 de 14 de noviembre y en la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, que lo desarrolla.

Así las cosas, el perfil del estudiante de nuevo ingreso en el título de Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide es el de un alumno procedente, de forma mayoritaria, del Bachillerato (a través de cualquiera de sus modalidades A, B, C, D y E), con interés en la realidad social y laboral que le rodea, con un nivel de dominio medio (equivalente al B1) de una lengua extranjera (mayoritariamente el inglés) y con habilidades de expresión oral y escrita. De acuerdo con los nuevos procedimientos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado previstos en el citado RD 1892/2008, habrá que atender especialmente a aquellos perfiles de ingreso específicos que accedan al título de Grado mediante otras vías de acceso diferentes a la prueba de acceso general. En particular, al perfil específico del estudiante mayor de 25 años, o mayor de 45 años con acreditada experiencia laboral o profesional, o al estudiante procedente de sistemas educativos extranjeros.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 36, apartado 4º, en relación con la Disposición Transitoria Única, apartado 5º, del RD 1892/2008 de 14 de noviembre, para el acceso al título por experiencia laboral o profesional.

Para acceder a la titulación de Graduado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no se establecerán pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas de Apoyo y Orientación de los Estudiantes una vez matriculados

Actividades de formación

Consciente de las dificultades que los estudiantes se pueden encontrar a lo largo de su vida universitaria y con objeto de ofrecerles herramientas y ayudas que le permitan lograr sus objetivos con éxito, el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte oferta las siguientes actividades formativas:

- Habilidades y Relaciones Sociales.
- Ansiedad y Exámenes.
- Técnicas de Estudio y Planificación.

Orientador estudiantil y Asistencia Psicológica

De cara a orientar a los estudiantes a lo largo de su vida universitaria, la Universidad Pablo Olavide brinda el apoyo de un Orientador Estudiantil cuya atención individualizada va dirigida a:

- Informar a estudiantes que van a acceder a una carrera universitaria, orientándolos sobre su elección.
- Informar y Orientar a estudiantes durante la carrera universitaria sobre aspectos que puedan mejorar su aprendizaje y adaptación a la vida universitaria.

Asimismo desde el año 2003 el Área de Estudiantes ofrece el servicio de asistencia psicológica al universitario, atendido por una Psicóloga Clínica.

El objetivo de este servicio gratuito es orientar al estudiante en los problemas que pueda encontrar en su vida personal y académica con objeto de enfocarlos hacia la mejora bien en su rendimiento o en otros aspectos de su adaptación personal, social y familiar.

La problemática que se atenderán son las siguientes:

- Adaptación del estudiante a la Universidad.
- Seguridad en la elección de estudios universitarios.
- Problemas personales y familiares que influyen en el rendimiento académico del estudiante.

Información Individualizada

La Universidad Pablo de Olavide también lleva a cabo a través del Área de Estudiantes una atención personalizada al estudiante escuchando y resolviendo todo tipo de dudas relacionadas con el mundo universitario.

Tres son los canales a través de los que se transmite la información:

- Modalidad presencial.
- Telefónica.
- Correo electrónico. ualumnos@upo.es

La información más demandada versa sobre los siguientes temas:

- Acceso a la Universidad.
- Titulaciones impartidas en la Universidad Pablo de Olavide.
- Legislación.
- Becas y ayudas propias de la Universidad.

En lo que concierne a personas con discapacidad, con la finalidad de desarrollar y alcanzar la plena integración y participación de todos los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de una condición de discapacidad u otras circunstancias, y en coherencia con lo establecido en el punto 1.5º del Anexo I al RD 1393/2007, de 29 de octubre, el Coordinador para la Diversidad Funcional de la Facultad trabajará coordinadamente con el Servicio de Atención a la Diversidad Funcional (SADF) de la Universidad para el presente Grado. Todos ellos serán responsables de establecer y definir procedimientos y mecanismos específicos, a través de medios convencionales de difusión así como de la página Web del Centro, para el acceso a la información previa de personas con discapacidad.

C.A.S.A. (Centro de Asistencia y Servicio al Alumno)

El Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J), desarrolla una gran labor de acompañamiento del estudiante durante su estancia en la Universidad. En este sentido cabe mencionar dentro de sus actividades: Gestión y transmisión de la información recibida por el Instituto Andaluz de la Juventud.

- Gestión de Bolsa de Alojamiento o Vivienda.
- Gestión de la tarjeta del estudiante.
- Información sobre actividades socio-culturales, titulaciones, jornadas, cursos, conferencias, master y seminarios de nuestra Universidad ó de cualquier universidad española.
- Difusión de convocatorias de becas y ayudas de entidades y/o organismos públicos y privados, así como orientación de la documentación necesaria.
- Biblioteca de ocio, albergues, viajes y tiempo libre.
- UPObici.
- Gestión del libro usado.
- Reparto del usuario y contraseña del que hace uso el estudiante de la universidad para acceder a diversos servicios.
- Información y Apoyo a las Asociaciones universitarias.

Defensoría Universitaria

El estudiante desde su ingreso y durante toda su trayectoria universitaria cuenta con la orientación y apoyo del Defensor Universitario.

La Defensoría Universitaria es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

En este sentido atiende las reclamaciones y quejas que se le presentan, gestiona las consultas que se le formulen acerca de cómo ejercer sus derechos y lleva a cabo tareas de mediación.

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide

La Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide tiene el objetivo, entre otros, de impulsar la actividad emprendedora en la comunidad universitaria: grupos de investigación, estudiantes, antiguos alumnos y profesorado.

La Universidad forma a los profesionales e investigadores del futuro, es decir, a aquellos que, una vez terminados sus estudios, vuelven a la sociedad para integrarse en el mercado laboral. Convencida de la importancia del fomento de la cultura

empresarial entre los jóvenes universitarios, la Pablo de Olavide ofrece a sus estudiantes, a través de la Fundación Universidad-Sociedad, toda la formación e información necesarias y los anima a desarrollar sus ideas empresariales.

La Fundación, nexo entre la Universidad y la Sociedad, pone en manos de los investigadores de la UPO las herramientas necesarias para la gestión del conocimiento científico generado por éstos, así como sus posibles aplicaciones a ideas empresariales.

Una mención especial requieren las prácticas de los estudiantes en empresas, instituciones o entidades públicas o privadas, que gestiona la Fundación, y que se regulan mediante un convenio de cooperación educativa entre la Universidad y la Empresa que acoge al estudiante.

A través de las prácticas los estudiantes complementan su formación y comienzan su andadura por el mercado laboral. De esta forma se fomenta la relación de la Universidad con la Sociedad.

El objetivo de las prácticas es adquirir experiencia laboral relacionada con la titulación universitaria, mejorar competencias personales y profesionales, conocer el entorno laboral de la empresa y adaptarse al mismo, así como promover la inserción laboral de los universitarios en la empresa.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla está elaborando la normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos, que entrará en vigor en el momento en que empiecen a impartirse los nuevos títulos de Grado.

Primero

Esta normativa obedece, en primer lugar, a principios generales de esta Universidad, que pretende convertirse en polo de atracción de nuevos estudiantes, no sólo de la comarca de influencia natural sino de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, de toda España y también del resto de países de la Unión Europea y de los formantes del Espacio Europeo de Educación Superior, así como de países ajenos a este, especialmente aquellos de Norte de África y de la Comunidad Iberoamericana.

Por lo tanto, la Universidad define una política abierta de reconocimiento de créditos, basada en la confianza entre las instituciones universitarias, una confianza sustentada en la evaluación de las correspondientes Agencias de Calidad. Además, la Universidad Pablo de Olavide considera que el Marco de Cualificaciones, tanto el general europeo, como el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) son el ámbito en el que se debe desarrollar el Reconocimiento de Créditos, concediendo, por tanto, menor importancia a los contenidos concretos cursados que a las competencias adquiridas por el estudiante.

Esta política abierta está destinada a facilitar la movilidad estudiantil, tanto permanente, es decir, de aquellos que elijan la Universidad Pablo de Olavide como destino último para concluir sus estudios, como temporal, es decir, de aquellos estudiantes que, aprovechando los programas de movilidad, tanto Séneca y Erasmus como nuestro propio programa Atlánticus, desarrollen parte de sus estudios en otra institución universitaria reconocida. La Universidad Pablo de Olavide considera que, aseguradas las competencias básicas de cada uno de los títulos, la diversidad curricular que los estudiantes puedan alcanzar es un valor añadido a su proceso de formación. Además, una política abierta de reconocimiento debe facilitar la obtención de títulos de Grado bilingüe, en los términos en los que se establecen en la normativa general de la Universidad Pablo de Olavide a tal efecto.

Segundo

Esta normativa que está en fase de elaboración debe respetar y dar respuesta a los requerimientos establecidos en el Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En su Artículo 6, y con carácter general, se dispone lo siguiente:

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma y otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma y otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para

la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

En su Artículo 13 se establece las siguientes normas básicas para el reconocimiento de créditos en los Grados:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 12.8 del Real Decreto, los estudiantes de grado podrán obtener el reconocimiento de un máximo de seis créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estas actividades se determinarán en un Consejo de Gobierno de la Universidad previo al comienzo del nuevo curso, de tal forma que el listado de actividades susceptibles de ser reconocidas sea publicado con antelación al inicio del curso académico. En dicho listado deberá establecerse la duración de las actividades y calendario, aproximado, de desarrollo así como su valoración en créditos. Una vez cursadas, y debidamente certificadas, el estudiante podrá solicitar su reconocimiento para que se incluyan en su expediente académico.

Tercero

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Andaluz de Universidades, y con el objeto de facilitar la movilidad estudiantil en Andalucía, serán de reconocimiento obligatorio aquellos créditos cursados que vengán a desarrollar los Módulos en los que se ha articulado el 75% de enseñanzas comunes de cada uno de los títulos que se imparten en las Universidades Andaluzas. Este reconocimiento tendrá efecto siempre que el estudiante que cambie de Universidad dentro de Andalucía continúe estudiando en la Universidad Pablo de Olavide el mismo título que comenzó en la Universidad de origen.

Cuarto

Por último, es necesario indicar que en la futura normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide se establecerá que la responsabilidad del proceso habrá de recaer sobre los Centros, Facultades y Escuelas, que gestionen los diversos títulos de Grado. Para eso, y bajo la responsabilidad de sus Decanos y Directores, todos los Centros habrán de constituir una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos que habrá de emitir la resolución pertinente a cada nueva solicitud.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

- Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	24
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	12
CRÉDITOS TOTALES	240

El Plan de Estudios del Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se presenta tiene una estructura basada en ocho módulos, que abarcan desde los dos primeros módulos sobre “Formación básica para el jurista” hasta el módulo octavo relativo al “Ejercicio práctico del Derecho”. En la parte central del Plan -que también ocupa los cursos intermedios- se proponen cuatro módulos de “Instituciones jurídicas”, al que se añade un módulo séptimo, que implica cierta especialización y acoge la impartición de las asignaturas optativas.

El contenido de esta propuesta tiene en cuenta las necesidades de formación que vendrían a actualizar la oferta académica de esta Facultad de Derecho de acuerdo con las nuevas necesidades formativas. En este sentido se han actualizado los contenidos de materias esenciales de los estudios de Derecho a la vez que incluido materias de nuevo cuño que, a la vez, permitan aprovechar las potencialidades de nuestro profesorado. Y todo ello asumiendo como postulado fundamental para la organización e impartición de la docencia la necesidad de tener en consideración los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Cada módulo se concibe para su impartición en un cuatrimestre, de manera que todas las unidades administrativas de matrícula tendrán ese carácter. De este modo, se prevé la impartición de ocho módulos en cuatro cursos académicos.

Como puede verse, el interés del Plan es facilitar la paulatina adquisición de una base jurídica -conceptual e instrumental- para enfocar adecuadamente a continuación el estudio de las distintas facetas del Derecho positivo vigente, estatal y supraestatal. Una vez que se lleva a cabo esta tarea, el estudiante estará en condiciones de profundizar en el sector del Derecho que más le interesa a través de las asignaturas optativas. En el último módulo, como se ha anticipado, se incluyen materias de orden eminentemente práctico, como son las prácticas externas, la elaboración de documentos jurídicos y, de acuerdo con las disposiciones vigentes, el Trabajo de fin de Grado.

Por razones pedagógicas y organizativas, la gran mayoría de las materias tiene una carga docente de 6 créditos ECTS con la idea, además, de evitar la atomización, haciendo coincidir en muchos casos la unidad administrativa de matrícula con la unidad académica de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a las materias optativas, se establecen dos grupos, transversales y específicas. El estudiante debe cursar dos de cada tipo, para lo que puede elegir entre seis del primer grupo y ocho del segundo. La razón de ser de esta distinción es separar materias cuyo contenido tiene un espectro puramente pluridisciplinar y aquellas otras que en que este componente se halla más matizado. En cualquier caso, la optatividad se reduce a 24 créditos ECTS dado que en el Título de Grado no se busca la especialización del estudiante, sino su formación generalista, de ahí que se haya descartado la posibilidad de diseñar itinerarios curriculares.

En cuanto al Trabajo fin de Grado, al que se adscriben 12 créditos ECTS, se prevé que pueda tener un contenido amplio que abarque desde la posibilidad de un trabajo académico de carácter tradicional o un más novedoso “caso práctico final” en el que el estudiante se vea obligado a relacionar los contenidos de distintas materias cursadas a fin de valorar de forma global las competencias adquiridas y las habilidades desarrolladas durante los cursos anteriores. En este sentido, el hecho de que la Facultad cuente entre sus instalaciones con una Sala de Vistas auténtica puede ser de utilidad para que el mismo caso final enfrente dos posturas procesales defendidas por estudiantes, de forma individual o en pequeños equipos. El papel de los Profesores en este escenario equivaldría al desarrollo de la función jurisdiccional, lo que incluye una función de oficina judicial, y de la función judicial, que se añadirían a la tarea de dirección de los trabajos.

Independientemente de que existan materias específicas, se consideran en todo caso transversales la perspectiva iuscomparatista, la práctica y la formación en valores sociales, así como la igualdad y la cultura de la paz.

Distribución de la carga de trabajo en del crédito Europeo (ECTS)

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende que en el ECTS la carga de trabajo del estudiante se distribuye de la siguiente forma:

- 1 Crédito 25 horas de trabajo del estudiante
- Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del estudiante: 30%. Esto supone la dedicación de 7,5 horas de clase en sus diferentes modalidades.
- Trabajo particular del estudiante: 60 %. Esto supone la dedicación de 15 horas de trabajo al estudio, la realización de trabajos y otras tareas.
- Evaluación: 10%. Se dedicarán 2,5 horas por cada crédito a la evaluación, tanto de los contenidos como de las competencias.

Ordenación de la actividad docente. Catalogación de las asignaturas

Otra información adicional que debe ser reseñada sobre la planificación del Plan de Estudios, es el sistema adoptado por la Universidad Pablo de Olavide, inspirado en el modelo CIDUA (Comisión para la Innovación Docente de las Universidades

Andaluzas), por el que se han diseñado seis modelos de asignaturas, en los que se combinan las distintas actividades docentes y los diversos tamaños de los grupos de estudiantes adecuados a cada forma de actividad. De acuerdo con el Plan Piloto para la Adaptación al Espacio Europeo de educación Superior, se distinguen tres modelos de actividad docente:

- a. Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.
- b. Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.
- c. Actividades dirigidas: se imparten sobre grupos muy reducidos (10 estudiantes). Están destinadas a funcionar como seminarios en los que se dirija, por parte del profesor, el proceso de resolución autónoma por el estudiante de problemas científicos e intelectuales.

Siguiendo estos principios, se proponen seis modelos distintos de asignaturas:

	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Enseñanzas Básicas	70%	70%	60%	60%	50%	50%
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo	30%	15%	40%	25%	50%	35%
Actividades dirigidas		15%		15%		15%

En la descripción que sigue sobre módulos y materias, la catalogación de las materias como A1, A2, B1, B2, C1, C2 determinará la metodología y evaluación, por lo que nos iremos refiriendo repetidamente a la clasificación descrita.

Las Prácticas Externas exigen una regulación diferente ya que se considera que la carga formativa radica en el tiempo de presencia y de la participación del alumno en la empresa u organismo que lo acoge.

HORAS	Presencialidad	Evaluación	Trabajo Particular	Total
12 Créditos	240	30	30	300

Procedimientos de Coordinación de las Enseñanzas

La Facultad de Derecho establecerá los mecanismos de coordinación de la actividad docente que estimen oportunos para cumplir con los siguientes objetivos:

- La consecución de los objetivos y de las competencias descritas en el título
- El correcto aprovechamiento del tiempo de dedicación del estudiante
- El correcto aprovechamiento de los recursos humanos disponibles
- El correcto aprovechamiento de los recursos materiales disponibles

Por lo tanto, la coordinación deberá referirse, al menos, a dos ejes temporales:

- Duración prevista de los estudios conducentes a la obtención del título
- Actividades a desarrollar en cada uno de los Cursos

Instrumentos fundamentales para la coordinación de la actividad docente serán:

- Guías Docentes. La Guía Docente se entenderá como un contrato entre el Profesor y el Alumno. Se habrá de preparar al menos una Guía Docente para cada Asignatura y Grupo. Las Guías se elaborarán en la aplicación informática disponible y deberán estar publicadas por el Centro antes del comienzo del proceso de matriculación.
- Reuniones con el Claustro de profesores encargados de la docencia en cada Grado. Al menos deberán organizarse reuniones de los profesores encargados de cada curso para la coordinación de actividades, calendarios y desarrollo de competencias transversales. Serán también el instrumento para la coordinación de la innovación docente.

En el marco de lo establecido en las Directrices para la implantación de los nuevos títulos de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del 27 de mayo de 2005, en orden a coordinar las actividades formativas y los sistemas de evaluación entre las distintas materias que integran cada uno de los módulos que conforman la planificación de las enseñanzas del presente Grado se adoptarán las siguientes medidas.

- Designación de un Coordinador para cada una de las materias que compongan el módulo. Dicho Coordinador será el profesor encargado de la programación y organización de la materia (elaboración de Guía docente, definición de las actividades de enseñanza y aprendizaje, fijación del sistema de evaluación, etc.), así como de lograr una coordinación con las demás materias del módulo.
- Elaboración para cada materia de una Guía docente única, común a todos los grupos en los que la misma sea impartida durante cada curso académico, en la que se programen actividades formativas similares para todos los estudiantes.
- Adopción de un sistema de evaluación único para cada materia, común para todos los grupos en que la misma sea impartida durante cada curso académico, con el fin de evitar agravios comparativos.
- Definición de posibles actividades de evaluación que sean comunes a dos o más materias de un mismo módulo, aprovechando las posibles sinergias que existan entre ellas.
- Organización y planificación coordinada de las enseñanzas prácticas y desarrollo, las actividades académicas dirigidas y las actividades de evaluación correspondientes a las diferentes materias que compongan cada módulo, al objeto de optimizar el tiempo de trabajo de los estudiantes y evitar una concentración o superposición excesivas de tareas durante determinados períodos de la actividad académica.

La organización temporal del plan de estudios se basa en el siguiente cronograma.

MÓDULO 1: FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA I (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
1.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho constitucional I: instituciones constitucionales	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho civil. Parte general	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 1.º cuatrimestre	Filosofía del Derecho	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho romano	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 1.º cuatrimestre	Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista	6	Cuatrimestral	Básico

MÓDULO 2: FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA II (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
1.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho constitucional II: Derechos fundamentales	6	Cuatrimestral	Obligatorio
1.º curso 2.º cuatrimestre	Economía	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 2.º cuatrimestre	Historia del Derecho	6	Cuatrimestral	Básico
1.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho internacional público	6	Cuatrimestral	Obligatorio
1.º curso 2.º cuatrimestre	Sistema judicial español	3	Cuatrimestral	Obligatorio
1.º curso 2.º cuatrimestre	Sistema jurídico-administrativo	3	Cuatrimestral	Obligatorio

MÓDULO 3: INSTITUCIONES JURÍDICAS I (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho civil patrimonial I	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho mercantil I	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho Administrativo I	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho penal I	6	Cuatrimestral	Básico
2.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho de la Unión Europea	6	Cuatrimestral	Obligatorio

MÓDULO 4: INSTITUCIONES JURÍDICAS II (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho procesal civil	6	Cuatrimestral	Básico
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho mercantil II	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho administrativo II	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho penal II	6	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 2.º cuatrimestre	Libertades y políticas de la Unión Europea	3	Cuatrimestral	Obligatorio
2.º curso 2.º cuatrimestre	Derechos humanos y valores democráticos	3	Cuatrimestral	Obligatorio

MÓDULO 5: INSTITUCIONES JURÍDICAS III (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho civil patrimonial II	6	Cuatrimestral	Obligatorio
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho del trabajo I	6	Cuatrimestral	Básico
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho procesal penal	6	Cuatrimestral	Obligatorio
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho financiero I	6	Cuatrimestral	Obligatorio
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho concursal	3	Cuatrimestral	Obligatorio
3.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho penal económico	3	Cuatrimestral	Obligatorio

MÓDULO 6: INSTITUCIONES JURÍDICAS IV (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
3.º curso 2º cuatrimestre	Derecho de familia y sucesiones	6	Cuatrimestral	Obligatorio
3.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho internacional privado	6	Cuatrimestral	Obligatorio
3.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho del trabajo II	6	Cuatrimestral	Obligatorio
3.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho financiero II	6	Cuatrimestral	Obligatorio
3.º curso 2.º cuatrimestre	Derecho comparado y unificación del Derecho	6	Cuatrimestral	Obligatorio

MÓDULO 7: ESTUDIOS JURÍDICOS SECTORIALES (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
----------------------	-------------------------	--------------------	----------	----------

4.º curso 1.º cuatrimestre	Derecho y factor religioso	3	Cuatrimestral	Obligatorio
4.º curso 1.º cuatrimestre	Sistemas tributarios autonómico y local	3	Cuatrimestral	Obligatorio
4.º curso 1.º cuatrimestre	Optativa transversal 1	6	Cuatrimestral	Optativo
4.º curso 1.º cuatrimestre	Optativa transversal 2	6	Cuatrimestral	Optativo
4.º curso 1.º cuatrimestre	Optativa específica 1	6	Cuatrimestral	Optativo
4.º curso 1.º cuatrimestre	Optativa específica 2	6	Cuatrimestral	Optativo

MÓDULO 8. EJERCICIO PRÁCTICO DEL DERECHO (30 CRÉDITOS)

CURSO / CUATRIMESTRE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NÚMERO DE CRÉDITOS	DURACIÓN	CARÁCTER
4.º curso 2.º cuatrimestre	Proyecto de fin de Grado	12	Cuatrimestral	Obligatorio
4.º curso 2.º cuatrimestre	Prácticas externas	12	Cuatrimestral	Obligatorio
4.º curso 2.º cuatrimestre	Elaboración de documentos jurídicos	6	Cuatrimestral	Obligatorio

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Las acciones de movilidad de los estudiantes pretenden profundizar en algunos de los objetivos y competencias (básicas y específicas) del título. En particular, las acciones de movilidad se consideran esenciales para el logro de al menos dos de los objetivos generales del título: por una parte conocer, entender y aplicar un Derecho en constante cambio y por otra parte acercarse a los procesos de armonización y unificación de los ordenamientos jurídicos en el contexto supraestatal -universal y regional, en particular comunitario europeo- que marcan la ciencia del Derecho en nuestro tiempo. Las ventajas añadidas a la formación del estudiante que la movilidad aporta (conocimiento de otras culturas, profundización en el manejo de lenguas extranjeras, acercamiento a otros sistemas jurídicos, etc.) resultan especialmente relevantes en este Grado, pues permite ampliar la visión del estudiante sobre la realidad material a la que se refieren los estudios así como comprender la necesidad de la puesta en marcha o la profundización de los procesos de armonización y unificación del Derecho para garantizar la continuidad transfronteriza de las situaciones en que se ven envueltos los seres humanos.

Los programas de movilidad propuestos para el Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y que actualmente están activos para los estudiantes de la Licenciatura por extinguir, son los siguientes:

1. Programas de movilidad.

PROGRAMA ERASMUS:

Las Universidades europeas con las que se tienen concertados acuerdos de movilidad para estudiantes de Derecho en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, son:

Universidad	País	Nº Plazas	meses/ plazas	1º idioma	2º idioma
University of Bayreuth	Alemania	2	10	Alemán	
Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg	Alemania	2	10	Alemán	
Albert-Ludwigs Universität Freiburg	Alemania	2	10	Alemán	
Julius-Maximilians-Universität Würzburg	Alemania	2	10	Alemán	
Universität Salzburg	Austria	2	10	Alemán	Inglés
Aarhus Universitet	Dinamarca	3	10	Danés	Inglés
University of Lapland	Finlandia	2	10	Finés	Inglés
Université du Littoral Côte d'Opale	Francia	2	10	Francés	
Université Catholique de Lyon	Francia	3	10	Francés	
Université de La Rochelle	Francia	2	10	Francés	
Université de Nantes	Francia	3	10	Francés	

Université Rennes I	Francia	3	10	Francés	
Université de Nimes	Francia	2	10	Francés	
Università di Bologna	Italia	2	10	Italiano	
Università degli studi di Catania	Italia	4	10	Italiano	
Università di Pisa	Italia	2	9	Italiano	
Libera Università Maria Ss. Assunta	Italia	2	10	Italiano	
Università degli Studi di Urbino	Italia	2	10	Italiano	
Radboud University Nijmegen	Países Bajos	2	10	Neerlandés	Inglés
Universidade Nova de Lisboa	Portugal	4	10	Portugués	
Universidade Catolica de Portugal	Portugal	--	10	Portugués	
Polonia	Polonia	--	10	Polaco	Inglés

En función de la renta per cápita de su unidad familiar acreditada por los datos de la Agencia Tributaria, los estudiantes reciben ayudas a la financiación de la movilidad con fondos procedentes de la Unión Europea, del Ministerio de Ciencia e Innovación, de la Junta de Andalucía y de la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

PROGRAMA ATLANTICUS:

Programa abierto a los estudiantes de todas las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (y, por tanto, al Grado en Derecho), que permite la realización de un período de estudios, correspondiente a un cuatrimestre, en universidades de Estados Unidos, Canadá y Australia. Los estudiantes tienen garantizada por regla general el alojamiento, manutención y la matrícula en la Universidad de destino, corriendo a su cargo el desplazamiento, seguro médico y visado. Las universidades extranjeras que se ofrecen en este programa son las que se relacionan a continuación:

UNIVERSIDAD	País	Nº Plazas	meses/ plazas	idioma
Juniata Collage	EEUU	4	4	Inglés
New Mexico State University	EEUU	4	4	Inglés
University of Richmond	EEUU	4	4	Inglés
North Central College	EEUU	2	3,5	Inglés
Dalhousie University	EEUU	1	3,5	Inglés
Appalachain State University	EEUU	2	4	Inglés
MT Royal College	Canadá	1	3,5	Inglés
The Sunshine Coast University	Australia	1	4	Inglés
Washington & Jefferson Collage	EEUU	1	4	Inglés

PROGRAMA PRÁCTICAS PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PERÚA (PUCP):

Programa abierto a los estudiantes de todas las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (y, por tanto, al Grado en Derecho). Los estudiantes seleccionados hacen prácticas durante un cuatrimestre en la Pontificia Universidad Católica del Perú, que son susceptibles de reconocimiento dentro de las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide. Los estudiantes tienen garantizado el alojamiento y manutención en la Universidad de destino, corriendo de su cuenta el desplazamiento y seguro médico.

PROGRAMA DE ESTANCIAS BREVES DE VERANO EN UNIVERSIDADES DE CANADÁ, ESTADOS UNIDOS Y AUSTRALIA

Programa abierto a los estudiantes de todas las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (y, por tanto, al Grado en Derecho). Los estudiantes realizan, bien cursos de preparación lingüística (inglés) bien cursos de verano especializados. Por regla general tienen cubierto el alojamiento, manutención y las tasas de los cursos a realizar en la Universidad de destino. Corre a cargo del alumno el desplazamiento, seguro médico y visado.

PROGRAMA MEXICALIA

Programa abierto a los estudiantes de todas las titulaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (y, por tanto, al Grado en Derecho). Los estudiantes seleccionados realizan estancias académicas en Universidades mexicanas en el marco del acuerdo ANUIES-CRUE. La duración de la estancia es un semestre y está cofinanciada por la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación BANCAJA.

Los destinos concretados para el curso académico 2008/2009 son:

- Universidad de Guadalajara
- Universidad Autónoma del Estado de México
- Universidad Autónoma de Aguascalientes
- Instituto Tecnológico de Sonora.

PROGRAMA PIMA:

Programa de movilidad internacional con determinados países de Iberoamérica, dirigido a los estudiantes de la titulación de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, a través de la red RIEDE, y que acoge a las siguientes universidades:

- Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú)
- Universidad Nacional de Catamarca (Argentina)
- Universidade do Estado do Amazonas (Brasil)

En estos momentos se está a la espera de que la Organización de Estados Iberoamericanos efectúe una convocatoria para que las universidades andaluzas puedan presentar sus proyectos de redes en el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA). El periodo de ejecución será desde primeros de 2009 a marzo de 2010. La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tiene previsto presentar los proyectos de redes anteriores, entre ellos la RIEDE para estudiantes de Derecho.

PROGRAMA DE MOVILIDAD SICUE

Se trata de un programa de movilidad dentro de España. En concreto, las Universidades con las que actualmente tenemos acuerdos para alumnos de la titulación de Derecho son:

Derecho	Graduado	Universidad Autónoma de Madrid		
Derecho	Graduado	Universidad Carlos III de Madrid		
Derecho	Graduado	Universidad de Alcalá		
Derecho	Graduado	Universidad de Almería		
Derecho	Graduado	Universidad de Burgos		
Derecho	Graduado	Universidad de Cádiz		
Derecho	Graduado	Universidad de Córdoba		
Derecho	Graduado	Universidad de Extremadura (Campus de Cáceres)		
Derecho	Graduado	Universidad de Granada		
Derecho	Graduado	Universidad de Huelva		
Derecho	Graduado	Universidad de Jaén		
Derecho	Graduado	Universidad de Málaga		
Derecho	Graduado	Universidad de Salamanca		
Derecho	Graduado	Universidad de Valladolid		
Derecho	Graduado	Universidad de Zaragoza		
Derecho	Graduado	Universidad Pública de		

		Navarra		
Derecho	Graduado	Universidad Rey Juan Carlos		
Derecho	Graduado	Universidade de Santiago de Compostela		
Derecho	Graduado	Universidade de Vigo		
Derecho	Graduado	Universitat d'Alacant		
Derecho	Graduado	Universitat de València		
Derecho	Graduado	Universitat Jaume I		
Derecho	Graduado	Universidad del País Vasco		

El programa de movilidad SICUE ésta apoyado económicamente por el Ministerio de Ciencia e Innovación mediante las becas Séneca.

2. Pleno reconocimiento académico de la movilidad.

Todo estudiante de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, beneficiario de un programa de movilidad internacional (Erasmus, Atlanticus, PUCP, Mexicalia, PIMA) o nacional (SICUE) obtendrá el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino merced a la firma previa, antes de su salida de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de un contrato de estudios.

3. Gestión de los programas de movilidad internacional

En aplicación de las atribuciones concedidas a los Decanos en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como de lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, y habida cuenta de la creciente complejidad de la gestión relativa a la movilidad, del incremento de carga de trabajo que genera esta actividad y de la creciente internacionalización de la actividad académica, la Junta de la Facultad de Derecho aprobó el 13 de mayo de 2008 la creación de una Comisión de Relaciones Internacionales con los siguientes caracteres:

- Naturaleza y objeto: dependiente de la Facultad de Derecho, tiene por función coordinar y fomentar los programas de movilidad internacional de profesores, investigadores, gestores y estudiantes de la Facultad; colaborar en la homologación de títulos extranjeros así como en el reconocimiento de estudios cursados en el extranjero verificar; promover las enseñanzas en inglés y la puesta en marcha de las titulaciones propias u oficiales con universidades extranjeras.
- Composición: está formada por el Decano o Vicedecano en quien delegue (a la sazón el de Relaciones Internacionales y Movilidad), que la preside, por un profesor doctor perteneciente a los cuerpos docentes universitarios, por un profesor no funcionario, por un estudiante y por un miembro del personal de administración y servicios (que actúa como secretario); sus miembros son nombrados en y removidos por la Junta de Facultad.

Asimismo, y por las razones antes explicadas, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha designado como Coordinadores de Movilidad de dicho Centro a tres profesores para que asistan y se coordinen con el Vicedecano competente en la gestión de la movilidad.

En cuanto a las Unidades de apoyo y sostenimiento de información para envío y acogida del alumnado que se disponen en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la misma se centraliza en el Área encargada el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (movilidad internacional) y en el Área de Estudiantes (movilidad SICUE).

La Unidad de apoyo a la movilidad internacional es el Área de Relaciones Internacionales y es la encargada de la gestión de los programas de movilidad internacional. Entre otras, realiza las siguientes funciones:

a) Sistema de información e integración de estudiantes Erasmus extranjeros.

A través de la dirección www.upo.es/erasmus_incoming se pueden encontrar las guías en cuatro idiomas (francés, alemán, inglés y español) con información de nuestra universidad e información útil (alojamiento, transporte, etc.) además del procedimiento de inscripción como estudiante Erasmus on-line.

b) Programa de Bienvenida Erasmus.

Se organiza una jornada de Bienvenida en colaboración con el Área de estudiantes. La jornada se divide en los siguientes bloques:

- Reparto de material (formularios, mapa de Sevilla, guía impresa para estudiantes Erasmus, etc.) y bienvenida del Vicerrector de Relaciones Institucionales e Internacionales, el Director del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, y la Directora del Área de Estudiantes
- Reunión con el servicio de biblioteca de la Universidad
- Reunión con el servicio de deportes
- Reunión con el área de Relaciones internacionales.

También se ofertan dos cursos de español de 60 horas para los alumnos Erasmus, uno para los estudiantes que inician su estancia en el primer cuatrimestre y otro para los del segundo cuyo principal objetivo es facilitar la integración de los estudiantes Erasmus en nuestra Universidad.

c) Sistema de información estudiantes Erasmus españoles.

Las convocatorias de estudiantes de programas de movilidad se publican además de en los tablones oficiales de la Universidad en la página Web del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (www.upo.es/oric). De dichas convocatorias se da difusión a través de carteles distribuidos por todo el campus y en los tablones de cada grupo de clase.

El Área de Relaciones Internacionales y Cooperación, dispone de una lista de distribución de novedades, en la que se informa a los suscriptores de la información que se vaya publicando en la Web.

Una vez que los estudiantes son seleccionados se les envía una carta personalizada por correo certificado en la que se encuentran las instrucciones y recomendaciones a seguir para la inscripción y desarrollo de la estancia en la universidad de destino.

También se mantiene a través del sistema de gestión del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación la información sobre las universidades con las que tenemos acuerdos Erasmus, esta información esta disponible en la web a través de la siguiente dirección: www.upo.es/oric >> “Erasmus” >> “Información para estudiantes Españoles” >> “Información sobre universidades con las que tenemos acuerdos “

Todos los formularios relacionados con una estancia Erasmus se encuentran en la siguiente dirección: www.upo.es/oric “Erasmus” >> “Información para estudiantes Españoles” >> “Formularios (Contratos de estudios, etc.) “

La información tanto de estudiantes españoles como de extranjeros se completa a través de la información suministrada personalmente en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación y a través de correo electrónico a través de las direcciones de correo electrónico oric@upo.es o erasmus@upo.es.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.

<p>FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA I</p>	<p>Créditos ECTS, carácter (Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter)</p> <p>30 créditos básicos</p>
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</p> <p>1.º curso, 1.º cuatrimestre</p>	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO</p> <p>1. COMPETENCIAS GENÉRICAS</p> <p>1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas. - Practicar la expresión oral y escrita. <p>1.2. Competencias interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social. - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. <p>1.3. Competencias sistémicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje autónomo. - Creatividad. - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. <p>2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>2.1. Competencias académicas (saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual. - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. 	

2.2. Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Derecho Constitucional	Derecho Civil	Filosofía del Derecho	Derecho Romano
Derecho Constitucional I: instituciones constitucionales 6 créditos Formación básica	Derecho civil. Parte general 6 créditos Formación básica	Filosofía del Derecho 6 créditos Formación básica	Derecho Romano 6 créditos Formación básica
Técnicas Instrumentales			
Fuentes del Derecho y técnicas instrumentales para el jurista 6 créditos Formación básica			

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas

Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Actividades académicas dirigidas

Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

Colectivas

Individuales

Trabajo personal autónomo:

Horas de estudio de enseñanzas básicas

<p>Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo</p> <p>Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas</p> <p>Otras actividades</p>
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p>La libertad de cátedra reconocida por la Constitución Española implica un margen de autonomía del profesorado a la hora de concretar el sistema de evaluación de cada asignatura. No obstante, como pauta general, teniendo en cuenta las características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos, a la vista de las múltiples vertientes de su actividad, se propone un sistema de evaluación diversificado. Por consiguiente, la calificación final del alumno comprenderá la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso entre las que se cuentan la nota resultante de las pruebas, la participación en las clases teóricas, las actividades prácticas y de desarrollo y las actividades académicas dirigidas así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el estudiante. El desglose sería el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones académicas teóricas. - Sesiones académicas prácticas. - Exposición y debate. - Tutorías especializadas. - Visitas culturales e institucionales. - Controles de lecturas obligatorias. - Pruebas escritas u orales. <p>En líneas general, el modelo de evaluación propuesta se estructura en tres ejes fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las enseñanzas básicas. Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, sobre las cuestiones desarrolladas en este tipo de enseñanzas. En la línea de lo establecido en la normativa vigente en esta Universidad, se descarta la posibilidad de que dichas pruebas se restrinjan a cuestionarios multirespuesta (test). • Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.) • Evaluación de las actividades académicas dirigidas Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes en los seminarios y de los resultados medidos en términos de adquisición de competencias.
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Constitución como norma jurídica. Teoría general del Estado y organización constitucional del Estado. • Concepto de Derecho Civil. La Codificación y los Derechos civiles forales y

autónomos. Derecho de la persona: persona física y persona jurídica. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación.

- Teoría de la norma. Teoría del Ordenamiento jurídico. Teoría de las relaciones jurídicas. Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la Justicia. Interpretación y argumentación jurídica. Sociología jurídica.
- Fuentes del Derecho y Derecho jurisprudencial en Roma. Origen y evolución de las instituciones públicas y privadas romanas en la tradición europea y occidental.

Sistema de fuentes de producción normativa. Fuentes de conocimiento del Derecho positivo. Argumentación oral y escrita. Documentación e informática jurídica.

FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA II	Créditos ECTS, carácter (Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter) 30 créditos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 1.º curso, 2.º cuatrimestre	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO <p style="text-align: center;">1. COMPETENCIAS GENÉRICAS</p> <p style="text-align: center;">1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas. - Practicar la expresión oral y escrita. <p style="text-align: center;">1.2. Competencias interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social. - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. <p style="text-align: center;">1.3. Competencias sistémicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje autónomo. - Creatividad. - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. <p style="text-align: center;">2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p style="text-align: center;">2.1. Competencias académicas (saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual. - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. 	

2.2. Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Derecho Constitucional	Economía	Historia del Derecho	Derecho Internacional Público
Derecho Constitucional II: derechos fundamentales 6 créditos Obligatoria	Economía 6 créditos Formación básica	Historia del Derecho 6 créditos Formación básica	Derecho Internacional Público 6 créditos Obligatoria
Derecho Procesal	Derecho Administrativo		
Sistema judicial español 3 créditos Obligatoria	Sistema jurídico-administrativo 3 créditos Obligatoria		

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas

Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Actividades académicas dirigidas

Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

Colectivas

Individuales

Trabajo personal autónomo:

Horas de estudio de enseñanzas básicas

<p>Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo</p> <p>Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas</p> <p>Otras actividades</p>
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p>La libertad de cátedra reconocida por la Constitución Española implica un margen de autonomía del profesorado a la hora de concretar el sistema de evaluación de cada asignatura. No obstante, como pauta general, teniendo en cuenta las características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos, a la vista de las múltiples vertientes de su actividad, se propone un sistema de evaluación diversificado. Por consiguiente, la calificación final del alumno comprenderá la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso entre las que se cuentan la nota resultante de las pruebas, la asistencia y participación en las clases teóricas, las actividades prácticas y de desarrollo y las actividades académicas dirigidas así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el estudiante. El desglose sería el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesiones académicas teóricas. - Sesiones académicas prácticas. - Exposición y debate. - Tutorías especializadas. - Visitas culturales e institucionales. - Controles de lecturas obligatorias. - Pruebas escritas u orales. <p>En líneas general, el modelo de evaluación propuesta se estructura en tres ejes fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las enseñanzas básicas. Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, sobre las cuestiones desarrolladas en este tipo de enseñanzas. En la línea de lo establecido en la normativa vigente en esta Universidad, se descarta la posibilidad de que dichas pruebas se restrinjan a cuestionarios multirespuesta (test). • Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.) • Evaluación de las actividades académicas dirigidas Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes en los seminarios y de los resultados medidos en términos de adquisición de competencias.
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos y libertades constitucionales y su sistema de garantías. Justicia constitucional. El Estado social. • Fundamentos de la Economía Política y de la Hacienda Pública. Análisis económico

del Derecho. Análisis económico de la empresa.

- Las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánicos. Los sistemas normativos: ubicación cultural, fuentes de creación y literatura jurídica. Instituciones básicas. La Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en la historia constitucional de España.
- La sociedad internacional: sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho Internacional Público.
- Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. Estructura jurisdiccional. La organización judicial.
- El ordenamiento jurídico-administrativo y su sistema de fuentes. Estructura y organización de las Administraciones públicas en España. Régimen jurídico del personal de las Administraciones públicas.

INSTITUCIONES JURÍDICAS I	Créditos ECTS, carácter (Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter) 30 créditos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 2.º curso, 1.º cuatrimestre	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO</p> <p>1. COMPETENCIAS GENÉRICAS</p> <p>1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas. - Practicar la expresión oral y escrita. <p>1.2. Competencias interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo. - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación. <p>1.3. Competencias sistémicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje autónomo. - Creatividad. - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. <p>2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>2.1. Competencias académicas (saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. <p>2.2. Competencias disciplinares (hacer)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero. 	

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Derecho Civil	Derecho Mercantil	Derecho del Trabajo	Derecho Penal
Derecho civil patrimonial I 6 créditos Obligatoria	Derecho mercantil I 6 créditos Obligatoria	Derecho del trabajo I 6 créditos Obligatoria	Derecho penal I 6 créditos Formación básica
Derecho de la Unión Europea			
Derecho de la Unión Europea 6 créditos Obligatoria			

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas

Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Actividades académicas dirigidas

Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

Colectivas

Individuales

Trabajo personal autónomo:

Horas de estudio de enseñanzas básicas

Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo

Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas

Otras actividades

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La libertad de cátedra reconocida por la Constitución Española implica un margen de autonomía del profesorado a la hora de concretar el sistema de evaluación

de cada asignatura. No obstante, como pauta general, teniendo en cuenta las características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos, a la vista de las múltiples vertientes de su actividad, se propone un sistema de evaluación diversificado. Por consiguiente, la calificación final del alumno comprenderá la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso entre las que se cuentan la nota resultante de las pruebas, la asistencia y participación en las clases teóricas, las actividades prácticas y de desarrollo y las actividades académicas dirigidas así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el estudiante. El desglose sería el siguiente:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Visitas culturales e institucionales.
- Controles de lecturas obligatorias.
- Pruebas escritas u orales.

En líneas general, el modelo de evaluación propuesta se estructura en tres ejes fundamentales:

- Evaluación de las enseñanzas básicas.
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, sobre las cuestiones desarrolladas en este tipo de enseñanzas. En la línea de lo establecido en la normativa vigente en esta Universidad, se descarta la posibilidad de que dichas pruebas se restrinjan a cuestionarios multirespuesta (test).
- Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.)
- Evaluación de las actividades académicas dirigidas
Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes en los seminarios y de los resultados medidos en términos de adquisición de competencias.

Breve descripción de contenidos de cada materia

- Introducción al Derecho Civil Patrimonial. Obligaciones y contratos: teoría general y contratos en particular. Los cuasi contratos. La responsabilidad civil extracontractual.
- Concepto. Régimen jurídico de la empresa. Estatuto del empresario. Empresario individual. Sociedades mercantiles. Derecho de la propiedad industrial. Derecho de la competencia.
- Formación histórica y fuentes del Derecho del trabajo. El convenio colectivo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción.
- Fundamentos del Derecho penal. Teoría general del delito y de sus consecuencias jurídicas.
- Génesis y evolución de la Unión Europea. Estructuras, órganos y poderes de la Unión Europea. El Ordenamiento jurídico de la Unión Europea, relaciones con los

ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El sistema jurisdiccional de la Unión europea.

INSTITUCIONES JURÍDICAS II	Créditos ECTS, carácter (Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter) 30 créditos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 2.º curso, 2.º cuatrimestre	
<p align="center">COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO</p> <p align="center">1. COMPETENCIAS GENÉRICAS</p> <p align="center">1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas. - Practicar la expresión oral y escrita. <p align="center">1.2. Competencias interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo. - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación. <p align="center">1.3. Competencias sistémicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje autónomo. - Creatividad. - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. <p align="center">2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p align="center">2.1. Competencias académicas (saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. <p align="center">2.2. Competencias disciplinares (hacer)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero. - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de 	

la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Derecho Procesal	Derecho Mercantil	Derecho del trabajo	Derecho penal
Derecho procesal civil 6 créditos Formación básica	Derecho Mercantil II 6 créditos Obligatoria	Derecho del trabajo II 6 créditos Obligatoria	Derecho penal II 6 créditos Formación básica
Derecho de la Unión Europea	Derechos humanos y valores democráticos		
Políticas y libertades de la Unión Europea 3 créditos Obligatoria	Derechos humanos y valores democráticos 3 créditos Obligatoria		

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas

Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Actividades académicas dirigidas

Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

Colectivas

Individuales

Trabajo personal autónomo:

Horas de estudio de enseñanzas básicas

Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo

Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas

Otras actividades

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La libertad de cátedra reconocida por la Constitución Española implica un margen de autonomía del profesorado a la hora de concretar el sistema de evaluación

de cada asignatura. No obstante, como pauta general, teniendo en cuenta las características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos, a la vista de las múltiples vertientes de su actividad, se propone un sistema de evaluación diversificado. Por consiguiente, la calificación final del alumno comprenderá la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso entre las que se cuentan la nota resultante de las pruebas, la asistencia y participación en las clases teóricas, las actividades prácticas y de desarrollo y las actividades académicas dirigidas así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el estudiante. El desglose sería el siguiente:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Visitas culturales e institucionales.
- Controles de lecturas obligatorias.
- Pruebas escritas u orales.

En líneas general, el modelo de evaluación propuesta se estructura en tres ejes fundamentales:

- Evaluación de las enseñanzas básicas.
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, sobre las cuestiones desarrolladas en este tipo de enseñanzas. En la línea de lo establecido en la normativa vigente en esta Universidad, se descarta la posibilidad de que dichas pruebas se restrinjan a cuestionarios multirespuesta (test).
- Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.)
- Evaluación de las actividades académicas dirigidas
Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes en los seminarios y de los resultados medidos en términos de adquisición de competencias.

Breve descripción de contenidos de cada materia

- Los procesos civiles. Procesos especiales. Procesos de ejecución. Arbitraje de Derecho Privado.
- Derecho de los títulos-valores. Obligaciones y contratos mercantiles.
- El trabajo autónomo dependiente. Derecho colectivo del trabajo. Administración laboral. La jurisdicción social. Nociones básicas al Derecho de la Seguridad Social.
- Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales.
- La libre circulación de personas, servicios, mercancías y capitales. No discriminación. Políticas comunitarias. La cooperación gubernamental. La acción exterior de la Unión Europea.
- Origen, fundamento y evolución de los derechos humanos. Valores democráticos y cultura de la paz.

INSTITUCIONES JURÍDICAS III	Créditos ECTS, carácter (Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter) 30 créditos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 3.º curso, 1.º cuatrimestre	
<p align="center">COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO</p> <p align="center">1. COMPETENCIAS GENÉRICAS</p> <p align="center">1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas. - Practicar la expresión oral y escrita. <p align="center">1.2. Competencias interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo. - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación. <p align="center">1.3. Competencias sistémicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje autónomo. - Creatividad. - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. <p align="center">2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p align="center">2.1. Competencias académicas (saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. <p align="center">2.2. Competencias disciplinares (hacer)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero. - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de 	

la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Derecho Civil	Derecho Administrativo	Derecho Procesal	Derecho Financiero y Tributario
Derecho civil patrimonial II 6 créditos Obligatoria	Derecho Administrativo I 6 créditos Formación básica	Derecho procesal penal 6 créditos Obligatoria	Derecho financiero I 6 créditos Obligatoria
Derecho Mercantil	Derecho Penal		
Derecho concursal 3 créditos Obligatoria	Derecho penal económico 3 créditos Obligatoria		

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas

Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Actividades académicas dirigidas

Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

Colectivas

Individuales

Trabajo personal autónomo:

Horas de estudio de enseñanzas básicas

Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo

Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas

Otras actividades

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La libertad de cátedra reconocida por la Constitución Española implica un margen de autonomía del profesorado a la hora de concretar el sistema de evaluación de cada asignatura. No obstante, como pauta general, teniendo en cuenta las

características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos, a la vista de las múltiples vertientes de su actividad, se propone un sistema de evaluación diversificado. Por consiguiente, la calificación final del alumno comprenderá la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso entre las que se cuentan la nota resultante de las pruebas, la asistencia y participación en las clases teóricas, las actividades prácticas y de desarrollo y las actividades académicas dirigidas así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el estudiante. El desglose sería el siguiente:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Visitas culturales e institucionales.
- Controles de lecturas obligatorias.
- Pruebas escritas u orales.

En líneas general, el modelo de evaluación propuesta se estructura en tres ejes fundamentales:

- Evaluación de las enseñanzas básicas.
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, sobre las cuestiones desarrolladas en este tipo de enseñanzas. En la línea de lo establecido en la normativa vigente en esta Universidad, se descarta la posibilidad de que dichas pruebas se restrinjan a cuestionarios multirespuesta (test).
- Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.)
- Evaluación de las actividades académicas dirigidas
Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes en los seminarios y de los resultados medidos en términos de adquisición de competencias.

Breve descripción de contenidos de cada materia

- Derechos reales. Teoría general y tipología. La posesión. El Registro de la Propiedad. Propiedades especiales.
- El acto administrativo. El procedimiento administrativo común Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso-administrativo. Responsabilidad administrativa extracontractual.
- Los procesos penales. Procesos especiales. Procesos de ejecución.
- Ingresos y gastos públicos. El presupuesto. El tributo. Los procedimientos tributarios.
- El concurso de acreedores. Presupuestos de concurso. Órganos del concurso. Efectos de la declaración de concurso. La determinación de las masas activa y pasiva del concurso. El convenio concursal. Liquidación, calificación y conclusión del concurso.
- Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales en materia económica.

<p>Denominación del módulo</p> <p>INSTITUCIONES JURÍDICAS IV</p>	<p>Créditos ECTS, carácter (Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter)</p> <p>30 créditos obligatorios</p>
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</p> <p>3.º curso, 2.º cuatrimestre</p>	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO</p> <p>1. COMPETENCIAS GENÉRICAS</p> <p>1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas. - Practicar la expresión oral y escrita. <p>1.2. Competencias interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo. - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación. <p>1.3. Competencias sistémicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje autónomo. - Creatividad. - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. <p>2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>2.1. Competencias académicas (saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos. - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. <p>2.2. Competencias disciplinares (hacer)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero. 	

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Derecho Civil	Derecho Internacional Privado	Derecho Administrativo	Derecho Financiero y Tributario
Derecho de familia y sucesiones 6 créditos Obligatoria	Derecho Internacional Privado 6 créditos Obligatoria	Derecho Administrativo I 6 créditos Obligatoria	Derecho Financiero II 6 créditos Obligatoria
Derecho Comparado			
Derecho comparado y unificación del Derecho 6 créditos Obligatoria			

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas

Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Actividades académicas dirigidas

Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

Colectivas

Individuales

Trabajo personal autónomo:

Horas de estudio de enseñanzas básicas

Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo

Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas

Otras actividades

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La libertad de cátedra reconocida por la Constitución Española implica un margen de autonomía del profesorado a la hora de concretar el sistema de evaluación de cada asignatura. No obstante, como pauta general, teniendo en cuenta las características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos, a la vista de las múltiples vertientes de su actividad, se propone un sistema de evaluación diversificado. Por consiguiente, la calificación final del alumno comprenderá la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso entre las que se cuentan la nota resultante de las pruebas, la asistencia y participación en las clases teóricas, las actividades prácticas y de desarrollo y las actividades académicas dirigidas así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el estudiante. El desglose sería el siguiente:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Visitas culturales e institucionales.
- Controles de lecturas obligatorias.
- Pruebas escritas u orales.

En líneas general, el modelo de evaluación propuesta se estructura en tres ejes fundamentales:

- Evaluación de las enseñanzas básicas.
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, sobre las cuestiones desarrolladas en este tipo de enseñanzas. En la línea de lo establecido en la normativa vigente en esta Universidad, se descarta la posibilidad de que dichas pruebas se restrinjan a cuestionarios multirespuesta (test).
- Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.)
- Evaluación de las actividades académicas dirigidas
Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes en los seminarios y de los resultados medidos en términos de adquisición de competencias.

Breve descripción de contenidos de cada materia

- Derecho de la familia y las relaciones familiares. Uniones de hecho. El matrimonio. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. La protección de los menores. La mediación familiar. Derecho de Sucesiones. La sucesión y la herencia. La sucesión testamentaria. La sucesión intestada. La sucesión forzosa. La sucesión contractual.
- Ámbito y fuentes del Derecho Internacional Privado. Derecho Procesal Civil Internacional. Técnicas de Derecho Internacional Privado. Derecho Patrimonial Internacional. Derecho de familia y Derecho de sucesiones internacional.
- Formas de la acción administrativa. Bienes de las Administraciones Públicas.

Contratos del Sector Público. Expropiación forzosa. La intervención administrativa en la actividad social y económica.

- Los sistemas tributarios en España: tributos estatales. Imposición directa e imposición indirecta.
- La técnica comparada. Los grandes sistemas jurídicos del mundo. Procesos universales y regionales de unificación del Derecho.

Denominación del módulo ESTUDIOS JURÍDICOS SECTORIALES	Créditos ECTS, carácter (Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter) 30 créditos
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 4.º curso, 1.º cuatrimestre	
<p style="text-align: center;">COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO</p> <p style="text-align: center;">1. COMPETENCIAS GENÉRICAS</p> <p style="text-align: center;">1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas. - Capacidad de decisión. - Practicar la expresión oral y escrita. <p style="text-align: center;">1.2. Competencias interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social. - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo. - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad. - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación. <p style="text-align: center;">1.3. Competencias sistémicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje autónomo. - Creatividad. - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. <p style="text-align: center;">2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p style="text-align: center;">2.1. Competencias académicas (saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos. - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto. - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. <p style="text-align: center;">2.2. Competencias disciplinares (hacer)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. 	

- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Derecho y factor religioso	Derecho Financiero y Tributario	Optativa transversal	Optativa transversal
Derecho y factor religioso 3 créditos Obligatoria	Sistemas tributarios autonómico y local 3 créditos Obligatoria	Optativa transversal I 6 créditos Optativa	Optativa transversal II 6 créditos Optativa
Optativa específica	Optativa específica		
Optativa específica I 6 créditos Optativa	Optativa específica II 6 créditos Optativa		

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas

Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Actividades académicas dirigidas

Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

Colectivas

Individuales

Trabajo personal autónomo:

Horas de estudio de enseñanzas básicas

Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo

Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas

Otras actividades

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La libertad de cátedra reconocida por la Constitución Española implica un margen de autonomía del profesorado a la hora de concretar el sistema de evaluación de cada asignatura. No obstante, como pauta general, teniendo en cuenta las

características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos, a la vista de las múltiples vertientes de su actividad, se propone un sistema de evaluación diversificado. Por consiguiente, la calificación final del alumno comprenderá la valoración de las diferentes actividades realizadas durante el curso entre las que se cuentan la nota resultante de las pruebas, la asistencia y participación en las clases teóricas, las actividades prácticas y de desarrollo y las actividades académicas dirigidas así como otros trabajos voluntarios llevados a cabo por el estudiante. El desglose sería el siguiente:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Exposición y debate.
- Tutorías especializadas.
- Visitas culturales e institucionales.
- Controles de lecturas obligatorias.
- Pruebas escritas u orales.

En líneas general, el modelo de evaluación propuesta se estructura en tres ejes fundamentales:

- Evaluación de las enseñanzas básicas.
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, sobre las cuestiones desarrolladas en este tipo de enseñanzas. En la línea de lo establecido en la normativa vigente en esta Universidad, se descarta la posibilidad de que dichas pruebas se restrinjan a cuestionarios multirespuesta (test).
- Evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo
Prueba o pruebas, de carácter escrito u oral, más evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, etc.)
- Evaluación de las actividades académicas dirigidas
Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes en los seminarios y de los resultados medidos en términos de adquisición de competencias.

Breve descripción de contenidos de cada materia
Comentarios adicionales

- Régimen jurídico de la libertad de conciencia y estatuto de las religiones en el Derecho español, internacional y comparado. Derecho de las minorías religiosas e interculturalidad.
- Los sistemas tributarios en España: tributos locales y autonómicos.
- Para las optativas transversales, véase el listado correspondiente.
- Para las optativas específicas, véase el listado correspondiente.

<p>Denominación del módulo</p> <p>EJERCICIO PRÁCTICO DEL DERECHO</p>	<p>Créditos ECTS, carácter (Sólo se asignará carácter al módulo si las materias de que consta tienen el mismo carácter)</p> <p>30 créditos</p>
<p>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</p> <p>4.º curso, 2.º cuatrimestre</p>	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO</p> <p>1. COMPETENCIAS GENÉRICAS</p> <p>1.1. Competencias instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis y síntesis. - Capacidad de organización y planificación. - Capacidad de gestión de la información. - Resolución de problemas. - Capacidad de decisión. - Practicar la expresión oral y escrita. <p>1.2. Competencias interpersonales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social. - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo. - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación. - Integrar el respecto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres. - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional. <p>1.3. Competencias sistémicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje autónomo. - Creatividad. - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental. <p>2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>2.1. Competencias académicas (saber)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico. <p>2.2. Competencias disciplinares (hacer)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. 	

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

2.3. Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Para matricularse en el Trabajo fin de Grado, el estudiante deberá certificar, mediante las vías establecidas al efecto, el dominio de una lengua extranjera moderna con nivel B1 conforme al *Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER)* promovido por el Consejo de Europa

Trabajo de fin de Grado	Prácticas externas	Elaboración de documentos jurídicos
12 créditos	12 créditos	6 créditos Obligatoria

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En relación con las competencias generales:

Realización de búsquedas de información en internet, recursos electrónicos y biblioteca
Elaboración de esquemas y mapas conceptuales
Realización de presentaciones públicas

En relación con las competencias cognitivas y procedimentales:

Elaboración de esquemas y mapas conceptuales
Realización de presentaciones y defensas públicas del trabajo en diferentes fases de realización
Desarrollo de tutorías especializadas

En relación con las competencias actitudinales

Realización de presentaciones y defensas públicas del trabajo en diferentes fases de realización.
Desarrollo de habilidades en un entorno socioeconómico

Enseñanzas prácticas
Actividades académicas dirigidas
Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

<p>Colectivas Individuales Trabajo personal autónomo: Horas de estudio de enseñanzas básicas Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas Otras actividades</p>
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p>En razón del carácter eminentemente práctico de este módulo, se propone un sistema de evaluación distinto respecto de los módulos anteriores. Como rasgo más sobresaliente, desaparecen las pruebas escritas u orales para dar paso a una evaluación más adecuada a las competencias que se han de adquirir con este módulo, tanto en lo que concierne al Trabajo fin de Grado (eventualmente la resolución de un caso multidisciplinar y su exposición pública ante un Tribunal) como a las Prácticas externas (doble criterio de evaluación derivado de los informes de entidades e instituciones en que se ha realizado y del seguimiento interno por el profesorado de la universidad).</p>
<p>Breve descripción de contenidos de cada materia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Trabajo de fin de Grado. • Prácticas externas. • Contratos privados. Documentos administrativos. Informes jurídicos. Escritos jurídico-procesales: demandas providencias, autos y sentencias.

OPTATIVAS TRANSVERSALES

El estudiante deberá cursar dos asignaturas optativas dentro de un listado de seis

Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

4.º curso, 1.º cuatrimestre

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO

Para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Introducción al inglés jurídico 6 créditos Optativa	Derecho y sociedad de la información 6 créditos Optativa	Derecho público de Andalucía 6 créditos Optativa	Políticas de igualdad y Derecho 6 créditos Optativa
Fundamentos históricos del Derecho patrimonial 6 créditos Optativa	Métodos alternativos de resolución de conflictos 6 créditos Optativa		

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas

Enseñanzas prácticas y de desarrollo

Actividades académicas dirigidas

Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):

Colectivas

Individuales:

Trabajo personal autónomo:

Horas de estudio de enseñanzas básicas

Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo

Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas

Otras actividades

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Breve descripción de contenidos de cada materia

Comentarios adicionales

- Terminología jurídica básica en lengua inglesa. Comprensión de normas y

documentos jurídicos en lengua inglesa.

- Protección de Datos. Comercio Electrónico. Contratación Electrónica. Contratos electrónicos. Contratos informáticos. Firma electrónica. Actividad empresarial en la red. Nombres de dominio. Propiedad industrial e intelectual. Derecho de la competencia. Publicidad. Resolución de controversias.
- Organización política de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Aspectos jurídicos de las políticas públicas de igualdad. Género. Discapacidad. Igualdad de oportunidades.
- Análisis teórico práctico de las instituciones jurídico-privadas en su evolución histórica.
- Arbitraje, mediación y conciliación y otros mecanismos paraprocesales de resolución de conflictos.

OPTATIVAS ESPECÍFICAS

El estudiante deberá cursar dos asignaturas optativas dentro de un listado de ocho Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios

4.º curso, 1.º cuatrimestre

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO

REQUISITOS PREVIOS (en su caso)

Para cursar este módulo el estudiante deberá haber obtenido como mínimo 150 créditos de enseñanzas básicas y obligatorias correspondientes a los módulos anteriores.

Derecho del comercio internacional 6 créditos Optativa	Derecho matrimonial religioso 6 créditos Optativa	Derecho de la cooperación internacional 6 créditos Optativa	Derecho de la Seguridad Social 6 créditos Optativa
Ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente 6 créditos Optativa	Criminología 6 créditos Optativa	Derecho de los consumidores y usuarios 6 créditos Optativa	Régimen tributario de la empresa 6 créditos Optativa

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Enseñanzas básicas
 Enseñanzas prácticas y de desarrollo
 Actividades académicas dirigidas
 Tutorías especializadas (presenciales o virtuales):
 Colectivas
 Individuales:
 Trabajo personal autónomo:
 Horas de estudio de enseñanzas básicas
 Horas de estudio-preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo
 Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas
 Otras actividades

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Breve descripción de contenidos de cada materia
Comentarios adicionales

- Principios sobre contratos mercantiles internacionales. Legislación uniforme sobre compraventa internacional de mercaderías. Instrumentos internacionales de pago y

financiación. Transporte internacional. Arbitraje internacional.

- Sistema matrimonial y formas religiosas en el Derecho español y comparado. Matrimonio canónico: régimen jurídico. Matrimonio en forma evangélica. Matrimonio judío. Matrimonio islámico.
- Cooperación internacional institucionalizada. Actores estatales y no estatales en el seno de las organizaciones internacionales. Las fuerzas transnacionales en la Gobernanza mundial.
- El sistema de Seguridad Social: niveles de protección y estructura interna. Configuración constitucional del derecho a la Seguridad Social. Campo de aplicación del sistema: financiación, recaudación y actos de encuadramiento. Las normas generales de la acción protectora. Las prestaciones profesionales del sistema: régimen general y regímenes especiales. El nivel no contributivo de prestaciones. La Seguridad Social complementaria.
- La planificación territorial, el planeamiento urbanístico y su ejecución. Intervención administrativa en la propiedad del suelo. Instrumentos de prevención y control ambiental. Calidad ambiental. Disciplina urbanística y ambiental.
- Objeto de estudio de la criminología. Teorías criminológicas sobre el autor del delito. Introducción a la victimología. Modelos de reacción social a la criminalidad.
- La protección jurídica del consumidor. Derechos básicos de los consumidores y usuarios. Los contratos con consumidores y sus garantías. Responsabilidad civil por bienes o productos defectuosos. La tutela del consumidor.
- Análisis práctico de los aspectos fiscales de la actividad empresarial.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación

1. Personal académico disponible.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se organiza actualmente sobre un total de doce Departamentos. El profesorado perteneciente a cuatro de ellos imparte docencia en la titulación de la Licenciatura en Derecho, ofertada por la Facultad de Derecho, siendo los Departamentos responsables de la docencia los siguientes: Derecho Público; Derecho Privado; Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica; y Dirección de Empresas.

El número de profesores adscritos actualmente a la Facultad de Derecho para impartir las titulaciones dependientes de ella alcanza los 96 agrupados en 21 áreas de conocimiento distintas, cuyas características se resumen en la tabla adjunta:

Categoría académica	Nº profesores	Vinculación
CATEDRATICO/A DE UNIVERSIDAD	10	Tiempo completo
PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD	19	Tiempo completo
PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	12	Tiempo completo
PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	3	Tiempo completo
AYUDANTE	4	Tiempo completo
PROFESOR/A COLABORADOR/A	7	Tiempo completo
PROFESOR/A ASOCIADO/A LOU	41	Tiempo parcial

La plantilla de profesores de esta Facultad ofrece un equilibrio entre docentes jóvenes, con un gran nivel de formación y compromiso con la calidad, y profesores con una dilatada carrera profesional, en la que atesoran una demostrada experiencia docente, ya sea en esta Universidad como en otras del ámbito nacional e internacional.

A principios del curso 2009/2010 gran parte de los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, tendrán una importante experiencia adquirida en las nuevas metodologías docentes que incorpora el EEES habida cuenta de la impartición de la actual Licenciatura en Derecho en experiencia piloto ECTS. Un buen número de estos profesores ha participado en cursos de innovación docente y utilización de nuevas herramientas para la docencia virtual.

En lo que concierne al potencial y experiencia investigadores, los Departamentos vinculados a la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, acogen a un importante número de proyectos y grupos de investigación en los ámbitos más variados, lo que aporta versatilidad y riqueza de perspectivas a la eventual docencia que sus profesores puedan impartir en el futuro Grado en Derecho. Esta estructura investigadora se resume como sigue.

- a) Grupos de investigación del PAIDI (Junta de Andalucía) cuyos Investigadores Principales están adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ÓD.	NOMBRE DEL IP	DENOMINACIÓN
EJ-146	MILLÁN MORO, LUCÍA	CUESTIONES DE DERECHO INTERNACIONAL Y DE DERECHO COMUNIT. EUROPEO
EJ-172	RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, FERMIN	DERECHO DEL TRABAJO. SECCION DE LA FACULTAD DE CC.EE.
EJ-277	SORIANO DIAZ, RAMON LUIS	DERECHOS HUMANOS: TEORIA GENERAL
EJ-302	GARCÍA MARÍN, JOSE MARÍA	DEL DERECHO COMUN EUROPEO AL DERECHO CIVIL
EJ-333	MADRID PARRA, AGUSTÍN	DERECHO DEL COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL
EJ-369	LOPEZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO	ESTUDIOS SOBRE DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS CIUDADANOS
EJ-439	GAMERO CASADO, EDUARDO	DERECHO DEPORTIVO
EJ-441	VALPUESTA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO	EL ENCAJE SISTEMATICO DEL DERECHO DEL CONSUMO
EJ-464	GONZALEZ ORTEGA, SANTIAGO	LA CIUDADANÍA EN LA EMPRESA: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL LUGAR DE TRABAJO
EJ-486	RODRÍGUEZ BENOT, ANDRÉS	PLURILINGÜISMO, MULTICULTURALIDAD Y DERECHO

- b) Proyectos de investigación de excelencia de la Junta de Andalucía cuyos Investigadores Principales están adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

CONVOCATORIA DE 2005			
DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP	CANT.
D. PUBLICO	Estudios sobre Europa, el mundo mediterráneo y su difusión atlántica	CONTRERAS MAZARIO, JOSE MARÍA	108800

CONVOCATORIA DE 2006			
DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP	CANT.
D. PRIVADO	La política de protección de la infancia en Andalucía: eficiencia del régimen jurídico de acogimiento de menores	VALPUESTA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO	65640, 74

CONVOCATORIA DE 2007			
DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP	CANT.
D. PUBLICO	La construcción del Estado social en el ámbito autonómico europeo	TERROL BECERRA, MANUEL	401668
D. PUBLICO	Alianza de civilizaciones como alternativa al actual orden internacional: análisis desde la Filosofía jurídica y el pensamiento político	SORIANO DIAZ, MANUEL	65750

- c) Solicitudes de Proyectos de investigación de excelencia de la Junta de Andalucía pendientes de resolución cuyos Investigadores Principales están adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP
D. PUBLICO	Proyecto LOCALIZA: impulso a la Administración electrónica	GAMERO CASADO, EDUARDO

- d) Proyectos de I + D del Ministerio de Innovación y Ciencia cuyos Investigadores Principales están adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

CONVOCATORIA DE 2004					
TIPO	EF.	DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP	CANT.
INDIVIDUAL	EJ-2004-07614	D. PUBLICO	Métodos extrajudiciales de solución de conflictos	GUZMAN FLUJA VICENTE CARLOS	18400
SUBPROYECTO	EJ2004-07939-C03-03	D. PUBLICO	Hacia un sistema judicial internacional: especial referencia al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y la tutela judicial efectiva de los particulares	MILLAN MORO LUCIA	13800
INDIVIDUAL	EJ2004-08192	D. PRIVADO	El Derecho de familia ante el siglo XXI: perspectivas de cambio evolución	RODRIGUEZ BENOT ANDRES	26200

CONVOCATORIA DE 2005

TIPO	EF.	DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP	CANT.
COORDINADO	EJ2005-09408-C02-01/JURI	D. PUBLICO	Régimen de las operaciones intracomunitarias en el IVA y los impuestos especiales armonizados	LASARTE ALVAREZ JAVIER	19040
INDIVIDUAL	8409	D. PRIVADO	La política de protección de la infancia en Andalucía: eficiencia del régimen jurídico de acogimiento de menores	VALPUESTA FERNANDEZ M ^a ROSARIO	23800
CONVOCATORIA DE 2006					
TIPO	EF.	DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP	CANT.
INDIVIDUAL	SEJ2006-14556	D. PUBLICO	La teoría neoconservadora americana y la doctrina Bush: análisis desde la Filosofía jurídica y política	RAMON LUIS SORIANO DIAZ	36300
CONVOCATORIA DE 2007					
TIPO	EF.	DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP	CANT.
INDIVIDUAL	SEJ2007-61825/	D. PRIVADO	Derecho, persona y ciudadano en la experiencia histórica y contemporánea	PERIÑAN GOMEZ BERNARDO	24000
INDIVIDUAL	SEJ2007-67192/JURI	D. PRIVADO	Aspectos problemáticos del ejercicio de los trabajadores en la empresa	RODRIGUEZ SAÑUDO GUTIERREZ FERMIN	35500
INDIVIDUAL	SEJ2007-65785/JURI	D. PRIVADO	El comercio electrónico con particular referencia al sistema financiero	MADRID PARRA AGUSTIN	40500

- e) Solicitudes de Proyectos de I + D del Ministerio de Innovación y Ciencia pendientes de resolución cuyos Investigadores Principales están adscritos a la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

DEPTO.	DENOMINACIÓN	IP
D. PUBLICO	Defensa y garantías del imputado: aspectos internos y comunitarios	GUZMÁN FLUJA, VICENTE CARLOS
D. PRIVADO	La europeización del Derecho de familia	RODRÍGUEZ BENOT, ANDRÉS

1.2. Personal académico necesario.

El personal académico necesario para la impartición del nuevo Grado en Derecho por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, estará en función de diversos condicionantes.

- a) La promulgación de un nuevo Reglamento del estatuto del personal docente e investigador (PDI) de las universidades españolas, en fase de elaboración por el Ministerio de Innovación y Ciencia (http://web.micinn.es/04_Universidades/AA-Novedades/BORRADOR%20Est.PDI_10-11.2008.pdf).
- b) La configuración que resulte de la docencia de los nuevos Grados en la Universidad Pablo de Olavide Pablo de Olavide, de Sevilla, a partir del curso académico 2009/2010 en función de la proporción que se otorgue

- a las enseñanzas básicas (gran grupo);
 - a las enseñanzas prácticas y de desarrollo (grupos de docencia);
 - a las actividades académicas dirigidas (seminarios - grupos de trabajo);
 - a las tutorías especializadas (presenciales o virtuales), ya sean de carácter colectivo o individual;
 - al trabajo personal autónomo del estudiante (horas de estudio de enseñanzas básicas / horas de estudio - preparación de las enseñanzas básicas y de desarrollo/ horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas); y
 - a otras actividades.
- c) La fórmula de cumplimentación del plan de organización docente (POD) que se arbitre en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a partir del curso académico 2009/2010, incluyendo la eventual reducción de docencia por los motivos que se establezcan
- d) La oferta final de postgrado (másteres oficiales en créditos ECTS) de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que resulte a partir del curso académico 2009/2010, la cual ha de computarse a efectos del POD antes citado.
- e) La eventual docencia en lengua inglesa de algunas asignaturas o partes de asignaturas que, de forma opcional para los estudiantes, se ponga en marcha a partir del curso académico 2009/2010.

En el desarrollo de la plantilla de profesorado para la impartición de los nuevos Grados en general, y del de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en particular, desde el Decanato se velará por garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como el de no discriminación de personas con discapacidad tanto en los concursos a plazas de profesores contratados como en los de acceso para profesores funcionarios, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en la Ley andaluza 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La manera de garantizar los principios de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y de no discriminación de personas con discapacidad los mecanismos en los mecanismos de contratación de profesorado, de conformidad con lo dispuesto por los Vicerrectorados de Profesorado y de Participación Social, se explicita en las siguientes normas:

- Normativa sobre el procedimiento de contratación del personal docente e investigador:

- http://www.upo.es/general/conocer_upo/informacion_general/normativa/doc/normcontrprof.pdf
- **Marco general para la organización docente del profesorado:**
 - http://www.upo.es/bupo/doc/2009/bupo_n0026.pdf#page=14

2. Otros recursos humanos.

2.1. Otros recursos humanos disponibles.

En el momento presente el personal de apoyo a la gestión de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, está compuesto por dos funcionarios que ocupan puestos del Cuerpo de la escala administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con nivel 20, que asumen las tareas propias del Centro. Las dos personas que desempeñan estos puestos son Licenciadas en Derecho.

2.2. Otros recursos humanos necesarios.

En el momento presente se halla pendiente de ejecución una reordenación de los recursos humanos de apoyo a los Centros en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuyo resultado en orden a la concreción de los recursos humanos de que se podrá disponer para la puesta en marcha de los nuevos Grados dependerá de diversos factores, a saber

- a) el nivel de desconcentración que se acometa respecto de una gestión universitaria centralizada, lo que puede implicar un mayor o menor incremento de competencias de los Centros y, por tanto, de la Facultad de Derecho;
- b) el desarrollo de la recientemente aprobada relación de puestos de trabajo (RPT) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla; y
- c) la activación del programa Universitas XXI, de gestión integral de la actividad académica, en los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y la formación del personal de apoyo para su utilización.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se localiza próxima a las ciudades de Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, ocupando un total de 136 hectáreas, entre los tres municipios, a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Sevilla a Utrera.

--



Plano general del Campus de la Universidad Pablo de Olavide y relación de sus dependencias. 1: Centro de Control, Cafetería “Plaza de América”; **2:** Antonio de Ulloa; **3:** José Moñino, Conde de Floridablanca (Gestión Académica -planta baja); **4:** Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada; **5:** José María Blanco White; **6ab:** Manuel José de Ayala; **7:** Pedro Rodríguez Campomanes; **8:** Félix de Azara; **9:** Francisco de Miranda (Registro, OTRI, Fundación Universidad-Sociedad); **10:** Francisco de Goya y Lucientes; **11:** Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda ; **12:** Alejandro Malaspina ; **13:** Francisco José de Caldas; **14:** Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez; **15:** Residencia Universitaria José Celestino Mutis; **16:** José Cadalso y Vázquez; ; **17:** José Celestino Mutis (Comedor y Zona Comercial; C.A.S.A.); **18:** José Celestino Mutis (Cafetería “Plaza de Andalucía” y Sala de estudios); **20:** Centro Andaluz de Biología del Desarrollo; **21:** Servicios Centralizados de Investigación y Animalario; **22, 23, 24 y 29:** Fausto Elhuyar y de Suvisa; **25:** Juan Bautista Muñoz (Biblioteca General); **26:** Pabellón de tenis de mesa; **27:** Sala de musculación y vestuario; **28:** Pistas de atletismo y rugby; **29:** Fausto Elhuyar y de Suvisa; **31:** Leandro Fernández de Moratín (Paraninfo); **32:** Rectorado; **34:** EUITA (Biblioteca) ; **35:** Torre; **36:** Hermanos Machado (EUITA-US); **37:** Pabellón Deportivo Semidescubierto; **39:** Pabellón Deportivo Cubierto; **40:** Praderas de césped y pistas deportivas; **41:** Pabellón Polideportivo ; **42:** Guardería; **44:** Centro de Investigación Josefa Amar

Nuestra Universidad se integra en un modelo de Campus Único que pretende lograr la mayor permeabilidad interdisciplinaria posible al integrar las funciones sociales, docentes, de investigación, residenciales y deportivas entre sí.

Diseño para todos: accesibilidad de infraestructuras, instalaciones y equipamientos universitarios

Desde la creación de la Universidad Pablo de Olavide se ha puesto un especial empeño en adaptar las instalaciones preexistentes y en construir las nuevas, sobre la base de un diseño que permita garantizar una accesibilidad universal. Sobre esta base, nuestra Universidad ha puesto en marcha un Plan de Accesibilidad para el estudio de las barreras y obstáculos que dificultan o impiden la movilidad y de sus soluciones posibles. Con dicho Plan se pretende evaluar el nivel de barreras arquitectónicas que existen en el campus universitario, definiendo las actuaciones que son necesarias para adaptarlo al RD. 72/1992. El objetivo que se pretende alcanzar es proporcionar itinerarios accesibles de acuerdo con la normativa de nuestra Comunidad, permitiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria desplazarse de manera autónoma y con seguridad, así como poder utilizar todos los espacios y edificios con mayor concurrencia pública. El estudio llevado a cabo en la elaboración de este Plan de Accesibilidad ha sido elaborado por una empresa externa, con la financiación de la Excelentísima Diputación de Sevilla. Este estudio sirve de base para la realización del informe remitido al Defensor del Pueblo Andaluz, en respuesta a la solicitud formulada por el mismo a todas las Universidades Andaluzas, con el fin de analizar en el Parlamento de Andalucía la situación de las condiciones de acceso de las personas con discapacidad a los estudios impartidos en dichas universidades.

(<http://www.upo.es/du/export/sites/du/documentos/ficheros/INFORME-DISCAPACIDAD-DEFINITIVO.pdf>)

CAPÍTULO CUARTO. DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON DISCAPACIDAD

Artículo 133. Principio de no discriminación.

1. La Universidad adoptará las medidas necesarias para garantizar una participación plena y efectiva en el ámbito universitario de cualquier miembro de la comunidad universitaria con discapacidad. Dichas medidas se dirigirán tanto a prevenir y corregir cualquier forma de discriminación como, en su caso, a la adopción de medidas de discriminación positivas.

2. En particular, los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad no sufrirán ninguna discriminación que afecte directa o indirectamente a su acceso, ingreso o permanencia en la Universidad o al ejercicio de los derechos que les pertenezcan.

Artículo 134. Principio de acción positiva.

1. Los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad tendrán derecho a disponer de los medios, apoyos y recursos necesarios que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades respecto a los demás miembros, especialmente cuando presenten necesidades particulares o especiales asociadas a la discapacidad en cuestión.

2. La Universidad establecerá un “Programa de Atención a Miembros de la comunidad universitaria con Discapacidad” para prestarles un apoyo integral, en particular cuando presenten necesidades especiales o particulares asociadas a su circunstancia personal y social.

3. El Programa aludido tendrá en cuenta al menos la creación de una unidad específica de atención, la posibilidad de un servicio de intérpretes de signos, la implantación de formatos accesibles para la información, comunicación y provisión de materiales de trabajo y estudio, el acondicionamiento de los puestos de estudio y trabajo, el fomento del voluntariado entre los demás miembros de la comunidad universitaria y la facilitación de la práctica del deporte.

Artículo 135. Adecuación de las instalaciones y servicios.

Los edificios, instalaciones y dependencias de la Universidad, así como los servicios, procedimientos y el suministro de información deberán ser accesibles para todas las personas de forma que no se impida a nadie, por razón de su discapacidad, el ejercicio del derecho a ingresar, desplazarse, permanecer, comunicarse, obtener información u otros de análoga significación.

Artículo 136. Acciones específicas para estudiantes con discapacidad.

1. Los estudiantes con discapacidad tendrán derecho a que las pruebas académicas que deban realizar se adapten en tiempo y forma a sus necesidades especiales.

2. La Universidad podrá establecer programas de becas y ayudas específicos para los estudiantes con discapacidad o reservar cuotas para ellos dentro de los programas generales.

Artículo 137. Reserva de puestos de trabajo en los procesos selectivos de personal.

La Universidad hará la reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad en los procesos de selección, contratación y promoción del personal, de acuerdo con las normas vigentes en esta materia.

Asimismo, el conjunto de nuestra Universidad participa de una especial sensibilidad en relación con la igualdad de oportunidades y no discriminación, que se garantiza, entre otros, desde nuestro Vicerrectorado de Participación Social. En este sentido, merece especial mención la Unidad de Promoción Social y Cultural, que gestiona las siguientes líneas de actuación:

- Línea transversal de Participación Social y Oficina de Voluntariado.
- Área de Igualdad e Integración Social.
- Servicio de Atención a la Discapacidad.
- Aula Abierta de Mayores.
- Área de Salud Integral y Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible.
- Área de Actividades Extracurriculares y Extensión Cultural.

El Campus cuenta también con el Centro de Atención y Servicio al Alumno (C.A.S.A), encargado de la coordinación de los servicios de ayuda a la Comunidad Universitaria. Se reconoce, además, a C.A.S.A. como Centro Oficial de Información Juvenil (C.I.J.).

Aulas para impartición de clases de teoría, seminarios, conferencias, debates, etc.

Nuestra Universidad mantiene, una filosofía de integración en cuanto a la distribución de las aulas entre las distintas facultades y titulaciones. Con ello, además, de perseguir el mejor aprovechamiento de los recursos, se persigue fomentar la interacción personal y académica así como potenciar un conocimiento más amplio del entorno en el que se desarrolla la vida académica y laboral de todos los usuarios del Campus. Los recursos generales de la Universidad, que han permitido la docencia de todas sus titulaciones, se recogen a continuación:

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad*
Aulas EB (>50 puestos)	91	8018
Aulas EPD (30-50 puestos)	11	439
Aulas AD (<30 puestos)	21	475
Aulas Informática	27	944
Aulas de Docencia Avanzada	1	***
Laboratorios de docencia**	36	720
Aulas de Idiomas	1	24
Aula de Interpretación	1	24
Espacios docentes totales	189	10644

(*un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.)

(**20 puestos de trabajo por laboratorio)

(*** aula para docencia no presencial)

SALAS DE REUNIONES, GRADOS, ETC.	Sal as	Ca pacidad
SALAS DE JUNTAS	8	157
SALAS DE GRADOS	2	130
SALA DE VISTAS	1	40

Laboratorios de alumnos

Todos los laboratorios de alumnos se encuentran próximos entre sí, en el complejo de edificios Fausto el Huyar. La coordinación de las prácticas de laboratorio las llevan a cabo los decanatos de las Facultades correspondientes, que gestionan y sincronizan la utilización de los laboratorios de que disponen las áreas de conocimiento que imparten docencia en sus diferentes titulaciones (diplomatura en nutrición humana y dietética, licenciatura en biotecnología, licenciatura en ciencias ambientales, licenciatura en ciencias de la actividad física y del deporte)

Cada uno de estos laboratorios está dotado de equipamiento científico permanentemente actualizado, dependiendo de las necesidades específicas de la disciplina impartida en cada uno. Cada año, se aprueban en Junta de Facultad los presupuestos para la adquisición del material fungible necesario, nuevo equipamiento, etc.

Laboratorios de investigación.

Actualmente, cada área de conocimiento de la Universidad o grupo de investigación (en su caso) con actividad experimental, dispone de un laboratorio propio, donde se lleva a cabo la labor investigadora del personal docente e investigador. La utilización de los recursos de investigación en estos laboratorios no excluye la participación de estudiantes en sus investigaciones sino que, por el contrario, mediante el reclutamiento de alumnos internos y becarios de colaboración cada cuatrimestre, es posible que los alumnos más avanzados e interesados puedan acceder a los recursos de investigación, participando en los proyectos de investigación en marcha. A todo esto hay que sumar el hecho de que la realización de los proyectos de fin de Grado propuestos se llevarán a cabo, excepto en los casos de estudios de campo, mediante el acceso de los estudiantes implicados a los laboratorios de investigación.

De este modo, nuestro alumnado tiene y tendrá acceso, no sólo a los recursos docentes para la realización de prácticas de laboratorio, sino que en una medida muy destacable, para la práctica totalidad de las disciplinas tienen también a su disposición el equipamiento y asesoramiento del que disponen los investigadores de la Universidad.

Aulas de Informática

Ubicadas en diferentes edificios del campus, las aulas de informática permiten el acceso del alumnado a los recursos electrónicos de la Universidad. Existen tres tipos de Aulas de Informática:

1. Uso docente: estas aulas se utilizan exclusivamente para impartir clase de aquellas asignaturas que requieran el uso de algún software especializado o simplemente acceso a Internet.
2. Acceso libre: utilizadas por el alumnado para uso personal, incluyen además el software que utilizan en las aulas de uso docente.
3. Aulas para alumnos de Doctorado: disponibles para los alumnos de Tercer Ciclo, incluyen software base de ofimática y disponen de una impresora en red; con previo aviso se puede hacer un uso docente de las mismas.

En total, el número de aulas, puestos de trabajo y ordenadores disponibles para los alumnos en nuestro Campus fue para el curso 2007-08:

Aulas de informática	Puestos en Aulas de Informática	Número de ordenadores en Aulas	Número de ordenadores en Biblioteca
24	832	465	66

Aula de Docencia Avanzada.

En la actualidad, la investigación en la Universidad, hace necesaria la comunicación entre los especialistas de las distintas áreas para crear entornos colaborativos de trabajo entre las universidades. Con el proyecto de Aulas de Docencia Avanzada (ADA), se pretende incentivar dichas colaboraciones a través de espacios virtuales que minimicen los problemas y los costes derivados de las reuniones presenciales, a través de la utilización de AccessGrid.

Servicio de Videoconferencia

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ofrecen varios tipos de videoconferencia:

- **Horizon Wimba:** videoconferencia a través del Sistema de Educación virtual WebCT, aunque también puede utilizarse de forma aislada.
- **Videoconferencia RDSI:** a través de un circuito de primario RDSI, que ofrece dos canales de datos de 64 kb y uno de señalización de 16 kb. Para realizar la videoconferencia se necesita un equipo específico, denominado Codec, utilizado para codificar la imagen y el sonido tanto emitidos como recibidos. La Universidad dispone de un códec portátil.
- **Videoconferencia VRVS:** VRVS (Virtual Rooms Videoconferencing System) es una plataforma de colaboración que funciona a través de un sitio web: <http://www.vrvs.org>. Su principal función es la comunicación entre varias localizaciones a través del uso de salas virtuales. Se transmite a través de la red IP y se puede utilizar con prácticamente la totalidad de los sistemas operativos existentes.

Docencia Virtual

La Universidad Pablo de Olavide dispone de un espacio en el que se pueden desarrollar todas las tareas propias de un Aula Virtual, dirigido a Personal Docente e

Investigador, Personal de Administración y Servicios, alumnos y becarios de la Universidad. Cualquier asignatura presencial, curso de postgrado, master, cursos de formación continua, etc. se pueden beneficiar de este servicio. A través de la herramienta WebCT se facilita la creación de ambientes educativos basados en el Web. Usada como complemento a la docencia presencial y para docencia on-line.

Biblioteca

La Biblioteca de la Universidad Pablo de Olavide tiene como misión prestar servicios de información de calidad a toda la comunidad universitaria, sirviendo de apoyo al estudio, la docencia y la investigación.

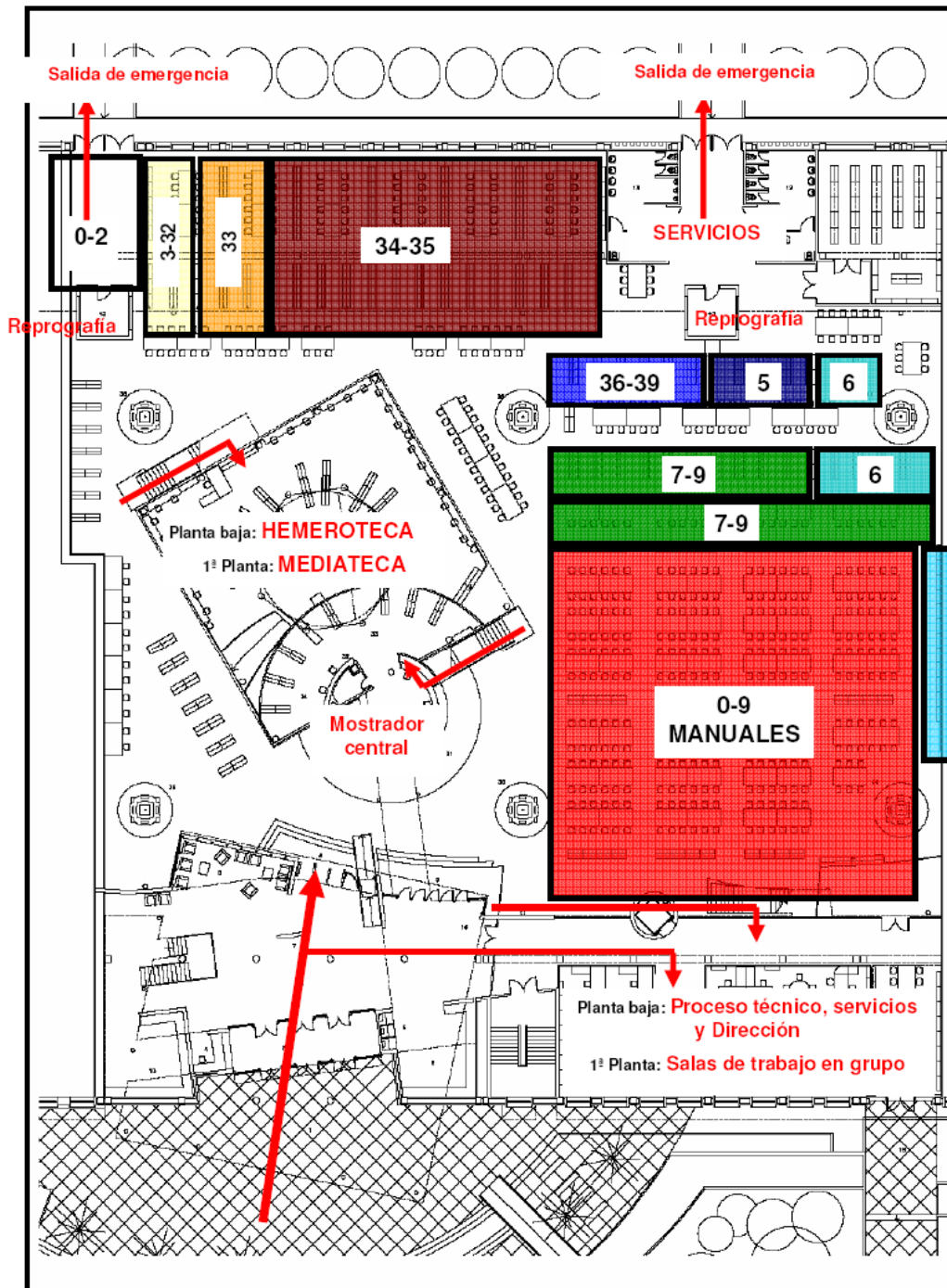
El acceso a los servicios y recursos que ofrece la Biblioteca desde su página WEB está disponible desde cualquier sitio y sin limitación horaria. Esto quiere decir que nuestros usuarios pueden consultar de forma remota, a través de Internet, los recursos electrónicos de información, así como renovar documentos en préstamo o realizar reservas, solicitar la adquisición de nuevos documentos, enviar sugerencias, etc. Al mismo tiempo, la Biblioteca, como espacio físico, trata de convertirse en un lugar de encuentro de la comunidad universitaria, con unas instalaciones que ofrecen el entorno más adecuado para el estudio y el equipamiento necesario (ordenadores con acceso a Internet, red inalámbrica, puestos multimedia, etc.) para utilizar todo tipo de recursos de información, independientemente del formato en el que se presenten.

Nuestra Biblioteca ha sufrido un notable crecimiento tanto en superficie como en servicios ofrecidos. En su **primera fase**, cuenta con una superficie de 5.669 m² (con estructura de red fija e inalámbrica en su totalidad) y un total de 696 puestos de estudio entre los que se cuentan: 40 puestos con ordenadores (Internet, ofimática, etc.); 26 ordenadores más con acceso a Internet; 12 puestos multimedia para la utilización de todo tipo de materiales audiovisuales (DVD, CD-ROM, vídeo...) con acceso a distintos canales de televisión; 6 salas de trabajo en grupo con 48 puestos.

En la actualidad, se ultimando las obras de ampliación de una **segunda fase**, de 4.494 m², con 300 nuevos puestos de lectura (ya en servicio), que prácticamente duplica la superficie y los recursos mencionados. Las obras correspondientes a una **tercera fase** (de una superficie similar a las anteriores) se encuentran en un avanzado estado de realización. En estos nuevos espacios se ofrecerán, además de la ampliación de los ya existentes, nuevos servicios que incluyen un importante número de aulas de seminario y trabajo en grupo, instalaciones de videoconferencia.

Recursos de Información

En cuanto a recursos de información, la Biblioteca ofrece a sus usuarios colecciones tanto impresas como digitales, aunque la proporción de estas últimas ha ido incrementándose en los últimos años (61% de la colección). La Biblioteca Digital de la Universidad Pablo de Olavide está compuesta actualmente por casi 190.000 libros electrónicos, más de 20.000 revistas electrónicas con texto completo, 65 bases de datos y cerca de 10.000 documentos digitales en distintos soportes (DVD, CD-ROM, etc.).



0-2	Generalidades, biblioteconomía, documentación, filosofía, ética, religión	36-39	Trabajo y Educación Social	(0...)	Referencia General
3-32	Metodología de las Ciencias Sociales, Sociología, Política	5	C. Exactas y Naturales	0-9	Manuales (de todas las materias)
33	Economía	6	Cc. aplicadas, Empresa, Ingeniería		
34-35	Derecho	7-9	Arte, deporte, lingüística, filología, literatura, geografía, biografía, historia		

Detalle de la ubicación de documentos en la primera fase de la Biblioteca de la UPO

Todos los recursos se encuentran recogidos en el Catálogo de la Biblioteca y están a disposición de los usuarios, en sistema de libre acceso, para los fondos impresos y mediante autenticación, para los fondos digitales. En sus instalaciones el acceso a las colecciones digitales esta disponible desde los 40 puestos con ordenador o, a través de la red fija e inalámbrica, desde los PC portátiles de los usuarios.

Arte y Humanidades	Ciencias y Ciencias de la Salud	Ingeniería y Arquitectura	Ciencias Sociales y Jurídicas
Blackwell-Synergy	Blackwell-Synergy	Blackwell-Synergy	Blackwell-Synergy
EEBO	Elsevier ScienceDirect	Elsevier ScienceDirect	Elsevier ScienceDirect
Elsevier ScienceDirect	Lippincott	IEEE XPLORE	Lippincott
Francis	OVID/Silverplatter - Ciencias de la Salud	Lippincott	OVID/Silverplatter - Multidisciplinar
LiOn	OVID/Silverplatter - Multidisciplinar	OVID/Silverplatter - Multidisciplinar	OVID/Silverplatter - Ciencias Sociales
MLA International Bibliography	ProQuest	OVID/Silverplatter - Ciencia y Tecnología	PCI Full Text
OVID/Silverplatter - Multidisciplinar	PubMed	SCOPUS	ProQuest
Patrologia Latina	Springer Link	Springer Link	Springer Link
PCI Full Text	Web of Science	Web of Science	Web of Science
ProQuest	Wiley Interscience	Wiley Interscience	Westlaw
Springer Link			Wiley Interscienc
Web of Science			
Catálogo de la Biblioteca (recursos agrupados por ramas)			

Organización y gestión de los servicios de la Universidad y sus centros.

Para la gestión global de los recursos y e infraestructuras, de la Universidad en general y de los diferentes centros, en particular, tanto en términos de edificaciones, viarios, etc., como en los aspectos medioambientales, se han creado la Oficina de

Campus y la Oficina de Protección Ambiental, respectivamente. La primera coordina la Unidad de Asuntos Generales y el Servicio de Infraestructuras. Esta coordinación permite llevar a cabo una gestión optimizada, por un lado de los recursos disponibles, su administración y gestión y, por otro, del mantenimiento y adquisición de los mismos. En cuanto a los aspectos informáticos y de comunicación, la Universidad cuenta con el Centro de Informática y Comunicaciones, dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Es del mayor interés señalar también la existencia en nuestra Universidad de un compromiso decidido y extraordinariamente activo con la Calidad, que se vertebra desde el Vicerrectorado de Calidad y el Gabinete de Análisis y Calidad

Se detallan a continuación algunos de los aspectos más importantes en relación con el funcionamiento y los servicios de estas entidades, cuyos servicios facilita un funcionamiento de un gran nivel de calidad en todos los centros.

Unidad de Asuntos Generales.

Esta unidad tiene por finalidad el cumplimiento de tres objetivos principales:

1. Comunicación de los interesados con la Universidad así como entre los propios miembros de la comunidad universitaria. Esta actividad la lleva a cabo la OFICINA DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN
2. Canalización y materialización administrativa de la actividad institucional generada por órganos unipersonales y colegiados, dependientes de la Secretaría General, entre la que se incluye la gestión de Convenios. La OFICINA DE CONVENIOS, ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASUNTOS GENERALES es la encargada de tramitar esta función.
3. Coordinación, optimización y rentabilización de los espacios utilizables de la Universidad, así como de los contratos de servicios comunes, mediante la gestión centralizada de los mismos, que se realiza a través de la Oficina de Gestión de Espacios y Servicios Comunes.

Servicio de Infraestructuras

El servicio de infraestructuras del Campus vela por el correcto funcionamiento de las instalaciones y es responsable de:

1. Proyectos y direcciones de obras de edificación (proyecto de edificación, expediente de obras menores, dirección de obra de edificación y dirección de obra de expedientes de obras menores)
2. Mantenimiento integral del Campus (gestión del mantenimiento y modificaciones de instalaciones y edificaciones existentes)
3. Equipamiento (proyecto de equipamiento, organización espacial del Campus, y participación en mesas de contratación para adjudicación de obras y equipamiento)

Este servicio cuenta con un Arquitecto como director del mismo, un arquitecto técnico, un delineante, un responsable de instalaciones, un encargado de equipo de servicios técnicos, administrativos, técnicos especialistas de servicios técnicos. Asimismo, determinadas labores de mantenimiento se llevan a cabo a través de

empresas externas, para lo que se cuenta con un encargado y una auxiliar administrativa.

Centro de Informática y Comunicaciones

Su misión es la planificación y gestión general de los sistemas automatizados de información y las comunicaciones, para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión; así como la difusión de la información de la comunidad universitaria poniendo a disposición de ésta sus instrumentos tecnológicos y bancos de datos informáticos.

El CIC presta una completa carta de servicios a la comunidad universitaria que, por su considerable importancia en relación con el uso de las nuevas tecnologías asociadas a la docencia, detallamos a continuación:

1. Aulas de informática (se detalla más adelante)
2. Aula virtual (se detalla más adelante)
3. Comunicaciones (servicio de telefonía, servicio de fax, servicio de acceso externo, servicio de consulta de tarificación telefónica)
4. Conexión inalámbrica
5. Impresión (servicio de impresoras para grupos de usuarios, centro de reprografía)
6. Infraestructuras de redes (servicio de red, servicio de mantenimiento de puntos de red)
7. Mensajería (servicio de mensajería electrónica, servicio de envío de mensajes sms, servicio de listas de distribución, servicio de agenda, servicio de correo vía web, servicio de consulta y gestión de la plataforma antispam)
8. Multimedia (servicio de videoconferencia, servicio de asistencia a eventos, servicio de asesoramiento al uso de aulas multimedia, vídeos bajo demanda y eventos retransmitidos desde la universidad pablo de olavide)
9. Publicación y compartición (servicio de salvaguarda y restauración de datos, servicio de publicación de material audiovisual, servicio de publicación web, herramienta de trabajo en grupo bscw, servicio de almacenamiento, compartición y ejecución de archivos en red: samba)
10. Puesto usuario (servicio de instalación, mantenimiento y renovación de equipamiento informático base., servicio de instalación y mantenimiento de software base, servicio de adquisición de equipamiento informático, servicio de adquisición de aplicaciones software, servicio de soporte a ordenadores macintosh, servicio de prevención, detección y eliminación de virus informáticos y malware, servicio de actualización de sistemas windows)
11. Gestión de usuarios
12. Administración electrónica
13. Aplicaciones (servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión de recursos humanos uxxi-rrhh, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión económica uxxi-ec, servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión académica uxxi-ac)

En cuanto a la prestación de soporte para el equipamiento informático de la Universidad, se proporciona soporte en las siguientes áreas:

1. Resolución de peticiones y/o incidencias relacionadas con instalaciones hardware (instalación de ordenadores de sobremesa, portátiles y periféricos asociados); instalaciones software: instalación de software licenciado; conexión de ordenadores y portátiles a la red de datos de la universidad; instalaciones de telefonía; incidencias hardware y software: incidencias de ordenadores y periféricos. Gestión de garantías; prevención, detección y eliminación de virus informáticos; incidencias en el servicio de telefonía; incidencias de conectividad: averías en la red de datos.
2. Mudanzas de equipamiento informático: en apoyo a las mudanzas de equipamiento informático realizadas por asuntos generales, una vez trasladados los equipos se realiza la reconexión a la red de datos.
3. Soporte telefónico: los usuarios pueden resolver telefónicamente sus dudas operativas y funcionales respecto a las herramientas informáticas instaladas en sus ordenadores de trabajo (software licenciado e instalado por el CIC).
4. Mantenimiento hardware: se soporta el mantenimiento hardware de todo el equipamiento informático de la universidad.
5. Mantenimiento software: instalación de nuevas versiones de software estandarizado, modificación de configuraciones erróneas, etc.
6. Tramitación de compra de material informático: búsqueda de las mejores soluciones en prestaciones, calidad y precio. La tramitación de compra incluye la instalación y soporte del equipamiento.
7. Resolución de incidencias, nuevas peticiones y consultas relacionadas con todos los servicios ofrecidos por el CIC y publicados en el catálogo de servicios.

Capacidad de aularios y estimaciones para Enseñanzas básicas, Enseñanzas de prácticas y desarrollo, Actividades dirigidas, etc.

Se muestran, a continuación, los datos de las titulaciones de grado previstas y de necesidad de espacios estimados, así como su relación con la capacidad real.

ESPACIOS DOCENTES DISPONIBLES	Aulas	Capacidad*	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas EB (>50 puestos)	91	8018	4550 ⁽¹⁾
Aulas EPD (30-50 puestos)	11	439	550 ⁽²⁾
Aulas AD (<30 puestos)	21	475	1050 ⁽³⁾

ESPACIOS DOCENTES	Aulas	Capacidad*	Capacidad de aulas en horas semanales (asumiendo jornadas de 10 horas lectivas diarias y 5 días lectivos semanales)
Aulas Informática	27	944	1350
Aulas de Docencia Avanzada	1	***	50
Laboratorios de docencia**	36	720	1800
Aulas de Idiomas	1	24	50
Aula de Interpretación	1	24	50
Espacios docentes totales	189	10644	9450

(*un porcentaje superior al 3% de estos puestos, están específicamente adaptados a personas con discapacidad.)
 (**20 puestos de trabajo por laboratorio)
 (***) aula para docencia no presencial)

TITULACIÓN GRADO	n° de plazas/curso	cursos	Créditos/Grado	Plazas Totales
Derecho	300	4	300	1200
Relaciones laborales y recursos humanos	120	4	300	480
Ciencias políticas y de la administración	120	4	300	480
Administración y Dirección de empresas	240	4	300	960
Finanzas y Contabilidad	240	4	300	960
Humanidades	60	4	300	240
Traducción e Interpretación (Inglés)	120	4	300	480
Traducción e Interpretación (francés/alemán)	60	4	300	240
Biotecnología	60	4	300	240
Nutrición Humana y Dietética	60	4	300	240
Ciencias Ambientales	120	4	300	480
Trabajo Social	300	4	300	1200
Sociología	60	4	300	240
Ingeniería	60	4	300	240
Educación Social	120	4	300	480
Totales	2040	60	4500	8160

CRÉDITOS TOTALES IMPARTIDOS	4500
Horas por crédito	25
Horas correspondientes	112500
Horas presenciales (30%)	33750
Semanas Lectivas (2 semestres)	30
Horas semanales presenciales requeridas	1125

Estimaciones de horas presenciales		Capacidad disponible en horas semanales (10 horas/día, 5 días/semana)
Estimación asumiendo 70% EB	787	4550⁽¹⁾
Estimación asumiendo 60% EB	675	
Estimación asumiendo 50% EB	562	
Estimación asumiendo 40% EPD	450	550⁽²⁾
Estimación asumiendo 25% EPD	281	
Promedio EPD (asumiendo 1/2 de cada porcentaje)	365	
Estimación asumiendo 15% AD	168	1050⁽³⁾

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

TASA DE GRADUACIÓN	40%
TASA DE ABANDONO	30%
TASA DE EFICIENCIA	90%

Justificación de las estimaciones realizadas

Tasa de Graduación

La estimación que se ha realizado sobre la Tasa de Graduación se basa en el análisis de los datos anteriores que hacen referencia a los estudios de la Licenciatura en Derecho, a la que viene a sustituir este Grado. Los datos hacen referencia a las cohortes iniciadas en los años 1999, 2000, 2001, 2002, que son aquellas que han alcanzado el año de licenciatura.

Tasa de Graduación			
1999	2000	2001	2002
12.26	22.82	14.29	19.19

Además se han tenido en cuenta la Tasa de la Licenciatura Conjunta en Derecho y Administración de Empresas, que presenta unos resultados manifiestamente superiores aunque sólo se refiere a dos cohortes.

Tasa de Graduación	
1999	2000
87,67	72,17

La inclusión en un único indicador de los dos grupos de estudiantes justifica una elevación sustancial de la media. Además, la organización nueva del Plan de Estudios, conjugado con la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide debe permitir obtener mejores resultados.

Es claro, por otra parte, que para los Estudiantes a Tiempo Parcial el periodo de referencia para la obtención del Grado deberá duplicarse.

Tasa de Abandono

La estimación que se ha realizado sobre la Tasa de Abandono se basa en el análisis de los datos anteriores que hacen referencia a los estudios de la Licenciatura en Derecho, a la que viene a sustituir este Grado. Los datos hacen referencia a las cohortes iniciadas en los años 1999, 2000, 2001, 2002, que son aquellas que han alcanzado el año de licenciatura.

Tasa de Abandono			
1999	2000	2001	2002
41.76	40.27	36.51	44.44

Además se han tenido en cuenta la Tasa de la Licenciatura Conjunta en Derecho y Administración de Empresas, aunque sólo se refiere a dos cohortes.

Tasa de Abandono	
1999	2000
8.22	8.7

La inclusión en un único indicador de los dos grupos de estudiantes justifica una elevación sustancial de la media. Además, la consideración de Estudiante a Tiempo Parcial evitará la deserción de los estudios universitarios de aquellos alumnos que deben compaginar su actividad universitaria con un trabajo.

Tasa de Eficiencia

La estimación que se ha realizado sobre la Tasa de Eficiencia se basa en el análisis de los datos anteriores que hacen referencia a los estudios de la Licenciatura en Derecho, a la que viene a sustituir este Grado. Los datos hacen referencia a las cohortes iniciadas en los años 1999, 2000, 2001, 2002, que son aquellas que han alcanzado el año de licenciatura.

Tasa de Eficiencia			
1999	2000	2001	2002
76.02	86.5	87.01	98.67

Además se han tenido en cuenta la Tasa de la Licenciatura Conjunta en Derecho y Administración de Empresas, aunque sólo se refiere a dos cohortes.

Tasa de Eficiencia	
1999	2000
90.9	88.34

Con unas tasas de Eficiencia superiores al 90% resulta ilusorio esperar alguna mejora de las mismas, y más cuando entendemos que es consecuencia directa de dos factores particulares de la Universidad Pablo de Olavide, la Normativa de Progreso y Permanencia y la Plan Piloto de Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, que con la implantación de las nuevas metodologías docentes ha generado mejores resultados entre los estudiantes.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La Universidad Pablo de Olavide está elaborando el documento donde se recogen los procedimientos para la evaluación del progreso de los estudiantes en la adquisición de los resultados del aprendizaje y de las competencias generales y específicas del Título.

Instrumentos fundamentales de este proceso habrán de ser los mecanismos de Coordinación de la Titulación y de cada uno de los Cursos de la misma, que permitirán asegurar la asunción de todos los objetivos y competencias a lo largo del Programa Formativo.

Además, el Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad del Título ya incluye algunos procesos que servirán de soporte al proceso de evaluación de los resultados. Son los siguientes:

- **PC02:** Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos
- **PC07:** Evaluación del Aprendizaje
- **PC11:** Análisis de los resultados de la formación
- **PC13:** Suspensión del Título.